

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 68 - 2020

EJERCICIO FISCAL 2020

Guatemala, 28 MAY 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 20-2020, aprobó una Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, por la cantidad de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q5,138,900,000)**, financiada con colocaciones internas y préstamos externos. Adicionalmente, faculta al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo, la distribución analítica de la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos.

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República de Guatemala, por medio de los Decretos números 14-2020, 16-2020, 17-2020, 18-2020 y 19-2020, aprobó las negociaciones de los Contratos de los Préstamos 3849/OC-GU Programa de Fortalecimiento y Modernización del Ministerio Público, 2181 Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia, 4791/OC-GU Programa de Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud -PRORISS-, 2230 Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario y 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial.



Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp of the Ministry of Finance.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que los Ministerios de Gobernación, Educación, Salud Pública y Asistencia Social, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y Servicios de la Deuda Pública; así como, la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, por medio de la cual se trasladan aportes a favor de la Contraloría General de Cuentas, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -Inacif-, Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP-, Incentivos Forestales, Consejos Departamentales de Desarrollo, Ministerio Público, Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, Fondo para Vivienda, Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y el Organismo Judicial, en atención al Decreto número 20-2020 citado anteriormente, solicitaron incorporar dentro de sus Presupuestos de Egresos los recursos provenientes de las colocaciones de bonos y los préstamos referidos, para los destinos indicados en el Artículo 2 del citado Decreto; en consecuencia, al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, que establece que la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades superiores de las instituciones involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la distribución analítica de la ampliación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos que se autorizan mediante el presente Acuerdo Gubernativo.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo anterior, es procedente autorizar la Distribución Analítica de la Ampliación Presupuestaria a favor de las entidades involucradas, en virtud que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **275** de fecha **25 MAY 2020**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución número _____ de fecha _____, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q), y conforme lo que establece el Decreto número 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala, Ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.



ACUERDA

Artículo 1. Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado. Se aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, efectuada por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto número 20-2020, por el monto de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q5,138,900,000)**; contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2-B, que a continuación se indica:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL ESTADO
EJERCICIO FISCAL 2020

Comprobante Número	Código del Recurso	Descripción	Valor Q
		TOTAL:	<u>5,138,900,000</u>
4	24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	<u>4,840,300,000</u>
	3	Colocación de Obligaciones de Deuda Interna a Largo Plazo	<u>4,840,300,000</u>
	10	Colocación de bonos	4,840,300,000
4	25	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO EXTERNO	<u>298,600,000</u>
	4	Obtención de Préstamos Externos a Largo Plazo	<u>298,600,000</u>
	20	De organismos e instituciones regionales e internacionales	298,600,000

Artículo 2. Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado. Se aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, efectuada por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto número 20-2020, Artículo 2, por el monto de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q5,138,900,000)**; contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento	Valor Q
		TOTAL:	<u>5,138,900,000</u>
78	Ministerio de Gobernación	41	4,896,400
81	Ministerio de Gobernación	52	50,000,000
82	Ministerio de Gobernación	41	47,581,565



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento	Valor Q
97	Ministerio de Gobernación	41	47,522,035
342	Ministerio de Educación	41	500,000,000
137	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52	30,000,000
143	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	370,000,000
184	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	26,000,000
52	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	383,000,000
53	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	35,000,000
54	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	30,000,000
56	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	20,000,000
57	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	3,000,000
58	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	159,000,000
67	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	54,000,000
		52	40,000,000
72	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		
	Contraloría General de Cuentas	41	120,000,000
	Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP-	41	30,000,000
	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -Inacif-	41	10,000,000
	Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito	41	40,000,000
	Ministerio Público	41	190,300,000
	Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	41	10,000,000
	Organismo Judicial	41	300,000,000
74	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Incentivos Forestales	41	200,000,000
76	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Instituto Nacional de Electrificación	41	360,000,000
79	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP-	52	12,000,000

Handwritten signatures and stamps at the bottom left of the page.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento	Valor Q
	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -Inacif-	52	12,000,000
	Ministerio Público	52	104,600,000
	Organismo Judicial	52	50,000,000
80	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Fondo para Vivienda	41	100,000,000
82	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Consejos Departamentales de Desarrollo	41	600,000,000
3	Servicios de la Deuda Pública	41	1,200,000,000

Fuentes de Financiamiento: 41 Colocaciones internas
52 Préstamos externos

RESUMEN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	CRÉDITO
TOTAL:	<u>5,138,900,000</u>
Ministerio de Gobernación	<u>150,000,000</u>
Funcionamiento	150,000,000
Ministerio de Educación	<u>500,000,000</u>
Funcionamiento	500,000,000
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>426,000,000</u>
Funcionamiento	308,798,000
<i>Componentes de Inversión:</i>	
Inversión Física	<u>117,202,000</u> 117,202,000
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>724,000,000</u>
Funcionamiento	465,000,000
<i>Componentes de Inversión:</i>	
Inversión Física	<u>259,000,000</u> 224,000,000
Transferencias de Capital	35,000,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>2,138,900,000</u>
Funcionamiento	1,211,381,200
<i>Componentes de Inversión:</i>	
Transferencias de Capital	<u>927,518,800</u> 827,518,800
Inversión Financiera	100,000,000



[Handwritten signature and stamp]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	CRÉDITO
Servicios de la Deuda Pública	<u>1,200,000,000</u>
Deuda Pública	1,200,000,000

Artículo 3. Asignación extraordinaria para Consejos Departamentales de Desarrollo. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República y los Consejos Departamentales de Desarrollo, son responsables de la reprogramación de la asignación extraordinaria para los Consejos Departamentales de Desarrollo, solicitada en la Actividad 046 Otras Intervenciones de Desarrollo, Subprograma 03 Aportes a Consejos Departamentales de Desarrollo, Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, conforme lo establecido en el Artículo 2 del citado Decreto número 20-2020; debiendo para el efecto cumplir con las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública para el Ejercicio Fiscal 2020, las Disposiciones del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -Conadur- y demás normativas vigentes; debiendo gestionar ante la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, las acciones correspondientes.

Artículo 4. Operaciones Presupuestarias. Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto para realizar las operaciones presupuestarias correspondientes que se derivan de la Distribución Analítica de la Ampliación Presupuestaria con recursos de colocaciones internas y préstamos externos, a favor de las entidades involucradas en la presente gestión por el monto de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q5,138,900,000)**, aprobada con el presente Acuerdo Gubernativo.

Artículo 5. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo tendrá vigencia a partir de la fecha del mismo y deberá ser publicado en el Diario de Centro América

COMUNIQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Licda. Leyda Susana Leonis Arriaga
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DICTAMEN NÚMERO: **275** FECHA: **25 MAY 2020**

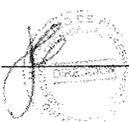
ASUNTO: EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA POR MEDIO DEL DECRETO NÚMERO 20-2020, APROBÓ UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE, POR EL MONTO DE CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q5,138,900,000), CON COLOCACIONES INTERNAS Y PRÉSTAMOS EXTERNOS; FACULTANDO AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA QUE A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, APRUEBE MEDIANTE ACUERDO GUBERNATIVO LA DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS.-----

Entidad	No. de Documento	Fecha	Número de Registro y fecha de recepción en la Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas	DF-SAFI-DAF-086-2020	27/04/2020	2020-25065 del 22/04/2020
Ministerio de Finanzas Públicas	O-DCP-SO-DSDP-83-2020	21/04/2020	2020-25246 del 24/04/2020
Ministerio de Educación	DAFI-715-2020	23/04/2020	2020-25429 - 27/04/2020
Ministerio de Finanzas Públicas	DF-SAFI-DAF-082-2020	24/04/2020	2020-25544 del 28/04/2020
Ministerio de Finanzas Públicas	DF-SAFI-DAF-092-2020	28/04/2020	2020-25691 del 29/04/2020
Ministerio de Finanzas Públicas	DF-SAFI-DAF-094-2020	28/04/2020	2020-25706 del 29/04/2020
Ministerio de Finanzas Públicas	DF-SAFI-DAF-099-2020	05/05/2020	2020-26455 del 05/05/2020
Ministerio de Finanzas Públicas	DF-SAFI-DAF-093-2020	29/04/2020	2020-25754 del 29/04/2020
Ministerio de Gobernación	684	11/05/2020	2020-27486 del 11/05/2020
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	UDAF 0418-2020 y Providencia 0079-2020	08 y 15/05/2020	2020-27731 con reingreso el 19/05/2020
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	U.P.0546-2020	20/05/2020	2020-29088 del 21/05/2020

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Congreso de la República de Guatemala aprobó, a través del Decreto número 20-2020 una Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, por el monto de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q5,138,900,000), con recursos provenientes de endeudamiento público interno y externo y a la vez facultó al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo, la Distribución Analítica de la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos, a



favor de los Ministerios de Gobernación, Educación, Salud Pública y Asistencia Social y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de los Servicios de la Deuda Pública y las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro quien traslada aportes a la Contraloría General de Cuentas, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (Inacif), Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), Incentivos Forestales, Consejos Departamentales de Desarrollo, Ministerio Público, Instituto Nacional de Electrificación (INDE), Fondo para Vivienda, Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y el Organismo Judicial, tal como lo establece el citado Decreto.

2. Mediante Decretos números 14-2020, 16-2020, 17-2020, 18-2020 y 19-2020, el Congreso de la República de Guatemala aprobó las negociaciones de los Contratos de los Préstamos 3849/OC-GU Programa de Fortalecimiento y Modernización del Ministerio Público, 2181 Programa de Inversión y Modernización del Sector Justicia, 4791/OC-GU Programa de Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud -PRORISS-, 2230 Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario y 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial.
3. A través de los Oficios números 630, 631, 632, 633, 634 y 635 todos de fecha 07 de abril de 2020, del Ministro de Finanzas Públicas, se solicitó a los Ministerios de Gobernación, Educación, Salud Pública y Asistencia Social, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, así como a las Direcciones Financiera y de Crédito Público ambas dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, presentar ante el Ministerio de Finanzas Públicas la gestión presupuestaria para los destinos que establece el Decreto número 20-2020.
4. Por medio de los Oficios números 697, 698, 699, 700, 701 y 702 todos de fecha 21 de abril de 2020, del Ministro de Finanzas Públicas, se reiteró la solicitud a los Ministerios de Gobernación, Educación, Salud Pública y Asistencia Social, y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, así como a las Direcciones Financiera y de Crédito Público ambas dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, presentar ante el Ministerio de Finanzas Públicas la gestión presupuestaria conforme los destinos que establece el citado Decreto número 20-2020.
5. Mediante los Oficios números DF-SOECT-DGAI-900-2020 y DF-SOECT-DGAI-948-2020 de fechas 17 y 22 de abril de 2020, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto la modificación de la Red de Categorías Programáticas en la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. Por lo anterior, la Dirección Técnica del Presupuesto por medio de las Providencias números DTP-DEPREAG-353-2020 y DTP-DEPREAG-389-2020 de fechas 20 y 23 de abril de 2020, manifestó que no tiene inconveniente en que la Dirección Financiera continúe con las gestiones relacionadas con la Modificación de las Estructuras Presupuestarias y la Red de Categorías Programáticas para el presente ejercicio fiscal.
6. Por medio de las Resoluciones números OECT-01 y OECT-02 de fechas 28 de abril y 4 de mayo de 2020 respectivamente, el Ministerio de Finanzas Públicas resolvió aprobar la modificación de la Red de Categorías Programáticas y la Estructura Presupuestaria de la entidad 11130018 Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a efecto de incorporar durante el presente ejercicio fiscal las Actividades 018 Servicios de Electricidad, en el Subprograma 01 Aportes Institucionales y 046 Otras Intervenciones de Desarrollo, en el Subprograma 03 Aportes a Consejos Departamentales de Desarrollo, ambos del Programa 99 Partidas no asignables a programas, con la finalidad de realizar la transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional de Electrificación (INDE) por la cantidad de Q360,000,000 y de los Consejos Departamentales de Desarrollo por Q600,000,000, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto número 20-2020 antes citado.



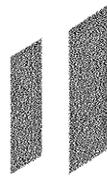
7. Por medio de los Oficios números 784, 785 y 786 de fecha 30 de abril de 2020 así como el 820 y 822 ambos del 08 de mayo del presente año, del Ministro de Finanzas Públicas, se reiteró la solicitud a los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y Gobernación, así como a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, presentar ante el Ministerio de Finanzas Públicas la gestión presupuestaria para los destinos que establece el Decreto número 20-2020.
8. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficio número UDAF 0418-2020 del 08 de mayo de 2020, recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 12 de mayo de 2020, solicitó la autorización de una ampliación presupuestaria por el monto de Q724,000,000, con el objetivo de dar cumplimiento al Decreto número 20-2020. Al respecto, por medio de Providencia número DTP-DEPRESE-651-2020 de fecha 13 de mayo de 2020, esta Dirección Técnica del Presupuesto devolvió el expediente de mérito al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para que previo a continuar con el trámite respectivo se atendieran las observaciones descritas en el referido documento.
9. Mediante Providencia número 0079-2020 de fecha 15 de mayo de 2020 el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, devolvió el expediente de mérito a esta Dirección Técnica del Presupuesto, replanteando la solicitud de la Dirección General de Caminos adjuntando para el efecto el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 67 por un monto de Q94,000,000 y la Resolución de Reprobras número 0006-2020 del 14 de mayo de 2020. Asimismo, dicha Cartera Ministerial manifestó sus argumentos sobre las observaciones realizadas por esta Dirección Técnica del Presupuesto, en función de ello, queda bajo responsabilidad de las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda la programación y ejecución de dichos recursos de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 29 bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
10. Los Ministerios de Gobernación, Educación, Salud Pública y Asistencia Social y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de los Servicios de la Deuda Pública y la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro por medio de la cual se trasladan aportes a la Contraloría General de Cuentas, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (Inacif), Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), Incentivos Forestales, Consejos Departamentales de Desarrollo, Ministerio Público, Instituto Nacional de Electrificación (INDE), Fondo para Vivienda, Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y el Organismo Judicial, a través de los Oficios descritos en el epígrafe, solicitaron una ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte por la cantidad total de Q5,138,900,000 para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 20-2020 antes citado, Artículo 2.

ANÁLISIS:

De acuerdo al análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se establece lo siguiente:

1. Con relación a la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, conforme al Artículo 1 del Decreto número 20-2020, se incorporan los recursos de la siguiente forma:

Entidad	Código del Recurso	Descripción	Valor Q
Ministerio de Finanzas Públicas	24	TOTAL:	<u>5,138,900,000</u>
		ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	<u>4,840,300,000</u>

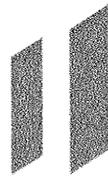


Entidad	Código del Recurso	Descripción	Valor Q
Ministerio de Finanzas Públicas	3	Colocación de Obligaciones de Deuda Interna a Largo Plazo	<u>4,840,300,000</u>
	10	Colocación de bonos	4,840,300,000
	25	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO EXTERNO	<u>298,600,000</u>
	4	Obtención de Préstamos Externos a Largo Plazo	<u>298,600,000</u>
	20	De organismos e instituciones regionales e internacionales	298,600,000

Cabe indicar que los recursos relacionados al rubro 25420 Endeudamiento Público Externo de Organismos e Instituciones Regionales e Internacionales, corresponden a los préstamos 3849/OC-GU Programa de Fortalecimiento y Modernización del Ministerio Público, 2181 Programa de Inversión y Modernización del Sector Justicia, 4791/OC-GU Programa de Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud -PRORISS-, 2230 Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario y 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial.

- En cuanto a la Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado, se incorpora el monto de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q5,138,900,000)**, con fuentes de financiamientos 41 Colocaciones internas y 52 Préstamos externos, distribuidos de la siguiente forma: Q150,000,000 para el Ministerio de Gobernación, Q500,000,000 para el Ministerio de Educación, Q426,000,000 para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; y, Q724,000,000 para el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, Q2,138,900,000 en la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro a favor de la Contraloría General de Cuentas, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (Inacif), Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), Incentivos Forestales, Consejos Departamentales de Desarrollo, Ministerio Público, Organismo Judicial, Instituto Nacional de Electrificación (INDE), Fondo para Vivienda, Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito; y, Q1,200,000,000 para los Servicios de la Deuda Pública; todos de conformidad con los destinos indicados en el Artículo 2 del Decreto número 20-2020, así como las justificaciones presentadas y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital forma CO4 y de reprogramación de Productos y Subproductos, que obran en los expedientes de mérito.
- Cabe indicar que la fuente de financiamiento 52 Préstamos externos, proviene de los Préstamos 3849/OC-GU Programa de Fortalecimiento y Modernización del Ministerio Público, 2181 Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia, 4791/OC-GU Programa de Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud -PRORISS-, 2230 Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario y 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial; los cuales, por ser una ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, no requieren del pronunciamiento de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 321-2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, Artículo 12, inciso d), derivado a que dicho pronunciamiento deberá solicitarse en los casos de modificaciones.





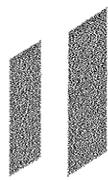
4. Adicionalmente, el Decreto número 20-2020, Artículo 2, establece que los recursos aprobados en la ampliación presupuestaria que financian gastos de funcionamiento se exceptúa de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 61 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
5. Por otro lado, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Oficio número DF-950-2020 del 22 de abril de 2020, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto, que en su calidad de ente rector del Sistema Presupuestario, gestionar la modificación al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, por lo que mediante el Acuerdo Ministerial número 206-2020 se creó el renglón de gasto 691 Fondos otorgados a instituciones públicas financieras y el recurso 29.1.10 Recuperación de fondos otorgados a instituciones públicas financieras.
6. En cuanto a la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, define que por no constituir unidad administrativa como tal y su existencia obedece a fines de control presupuestario y contable, no le aplica la modificación de metas, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo número 321-2019, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, Artículo 6.
7. En tal sentido, las autoridades de los Ministerios de Gobernación, Educación, Salud Pública y Asistencia Social y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, así como de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, responsable de administrar la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, por medio de la cual se trasladan aportes a la Contraloría General de Cuentas, al Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (Inacif), al Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), al Instituto Nacional de Bosques (Inab), a los Consejos Departamentales de Desarrollo, al Ministerio Público, al Organismo Judicial, al Instituto Nacional de Electrificación (INDE), al Ente que administre el Fondo para la Vivienda, a la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, al Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito; y a la Dirección de Crédito Público de este Ministerio, administradores de los Servicios de la Deuda Pública, son autorizadores de egresos, conforme lo establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables en lo que corresponda de:
 - a. La ampliación presupuestaria solicitada, el destino del gasto y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, de acuerdo a los destinos estipulados en el Artículo 2 del Decreto 20-2020; y lo que indican los contratos de los Préstamos 3849/OC-GU Programa de Fortalecimiento y Modernización del Ministerio Público, 2181 Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia, 4791/OC-GU Programa de Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud -PRORISS-, 2230 Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario y 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial; así como, la observancia y cumplimiento de las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y demás normativa que sea aplicable al proceso de la ejecución de los créditos programados;
 - c. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de contención y priorización del gasto público;
 - d. Observar lo que establecen los artículos 61, 62 y 63 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y



Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Dos Mil Veinte, que indican las diversas responsabilidades que deben cumplir las entidades que administran y ejecutan préstamos;

- e. La aprobación de la reprogramación de las transferencias corrientes y de capital, conforme el Acuerdo Gubernativo número 321-2019, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, Artículo 11;
- f. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deberá realizar las acciones que correspondan para el otorgamiento del Bono de Riesgo al personal de salud expuesto al COVID-19, de conformidad con lo aprobado por el Congreso de la República en el referido Decreto 20-2020, Artículo 2;
- g. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá cumplir con:
 - La regularización del fideicomiso del Fondo para la Vivienda conforme los montos otorgados por la Tesorería Nacional; así como, asociar las partidas presupuestarias necesarias al fideicomiso de vivienda;
 - La ejecución de las asignaciones de los trabajos a realizar y su inclusión en las estructuras presupuestarias en las ubicaciones geográficas correspondientes, en los municipios beneficiados con los recursos adicionales aprobados el citado Artículo 2 del Decreto número 20-2020
 - En el proceso de la ejecución de los SNIP'S acreditados, se debe observar lo que establece el Artículo 75 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Dos Mil Veinte, especialmente en cuanto a que las entidades del sector público no podrán hacer desembolsos financieros a proyectos que no estén en estado aprobado en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip); así como, lo que estipulan los artículos 74, 79 y 80 de la citada disposición legal;
 - Realizar la ejecución de las obras en inmuebles cuya propiedad o posesión sea del Estado; así como efectuar los registros del avance físico y financiero de las obras en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), según lo establece los artículos 30 y 30 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; así como dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 36 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
 - La ejecución de la inversión indicada en la reprogramación de obras autorizadas mediante Resoluciones Reprobras números 0002-2020, 0003-2020, 0004-2020 y 0006-2020 de fechas 08 y 14 de mayo de 2020, en los departamentos y municipios que correspondan.
 - Que los Comprobantes de Reprogramación de Obras, se aprueben a través de Resolución de la máxima autoridad de conformidad con el documento institucional indicado en el Artículo 75 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve con vigencia para el dos mil veinte.
 - La ejecución correcta de los recursos acreditados en los renglones de gasto 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 181 Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad, 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, 199 Otros servicios y 329 Otras maquinarias y equipos, de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el





Sector Público de Guatemala; y el Artículo 37 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, para el caso de los reglones del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales.

- Establecer los mecanismos necesarios para dar seguimiento de los recursos otorgados por el Congreso de la República de Guatemala en el Decreto 20-2020 referido, toda vez que programó en las mismas partidas presupuestarias el Remozamiento de Centros Educativos y Cocinas Dignas a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); así como, la Limpieza de Derecho de Vía 181 Proyectos y el Mantenimiento de la Infraestructura a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial).
 - Programar de conformidad con los destinos aprobados en el Artículo 2 del citado Decreto 20-2020, principalmente lo relacionado con el remozamiento y ampliación de centros de salud y hospitales y muros de contención.
- h. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República y los Consejos Departamentales de Desarrollo, son responsables de la reprogramación de la asignación extraordinaria para los Consejos Departamentales de Desarrollo, solicitada en la Actividad 046 Otras Intervenciones de Desarrollo, Subprograma 03 Aportes a Consejos Departamentales de Desarrollo, Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, en la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, conforme lo establecido en el Artículo 2 del citado Decreto número 20-2020; debiendo para el efecto cumplir con las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública para el Ejercicio Fiscal 2020, las Disposiciones del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -Conadur- y demás normativas vigentes; debiendo gestionar ante la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, las acciones correspondientes.
- i. Aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F, conforme los términos vertidos en las Resoluciones aprobadas en base a lo que establece el Artículo 6, literales a y b, del Acuerdo Gubernativo número 321-2019 referido, de las siguientes Entidades:

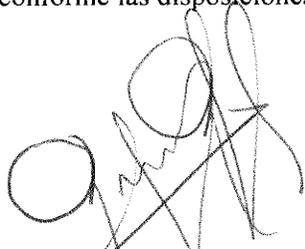
Entidad	Resolución número	Fecha
Ministerio de Gobernación	98-2020	22/04/2020
Ministerio de Gobernación	107-2020	24/04/2020
Ministerio de Gobernación	108-2020	24/04/2020
Ministerio de Gobernación	118-2020	07/05/2020
Ministerio de Educación	DIPLAN-P-288-2020	23/04/2020
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	104	07/05/2020
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	105	07/05/2020
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	SEGFIS 065-2020	30/04/2020
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	SEGFIS 066-2020	30/04/2020
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	SEGFIS 067-2020	06/05/2020
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	SEGFIS 069-2020	07/05/2020
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	SEGFIS 070-2020	07/05/2020
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	SEGFIS 071-2020	08/05/2020
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	SEGFIS 073-2020	08/05/2020

- j. Las entidades involucradas en la presente gestión, quedan responsables de emitir la Resolución Ministerial que autorice la Reprogramación de Productos y Subproductos y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de la misma, adjuntando para el efecto el comprobante aprobado;
- k. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, el Oficio Circular número 001-2020 de fecha 04 de febrero de 2020 del señor Presidente Constitucional de la República, el Oficio Circular número 01-2020 de fecha 24 de febrero de 2020, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras; y, las Disposiciones Presidenciales en caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento en la Administración Pública, de fecha 28 de abril de 2020; así como la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que en materia presupuestaria y financiera se encuentre vigente.
8. El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis establecen que la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades involucradas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que quedan bajo su responsabilidad la ampliación presupuestaria solicitada y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación programada en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018, Artículo 20, las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de los principios de austeridad y responsabilidad fiscal, así como de una oportuna rendición de cuentas.
9. En cuanto a los movimientos presupuestarios de la ampliación presupuestaria, las entidades involucradas, registraron las previsiones a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes de modificación forma CO2 respectivos y cuando el Acuerdo Gubernativo cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República y de las autoridades que correspondan, con los datos del Acuerdo se aprobarán los referidos comprobantes CO2 de las instituciones involucradas en la presente gestión y se notificarán a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Con base a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 183, literales e) y q), y el Decreto número 20-2020, Ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, artículos 1 y 2, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la Distribución Analítica de la ampliación presupuestaria al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, solicitada a favor de los Ministerios de Gobernación, Educación, Salud Pública y Asistencia Social y de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda, así como por la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas en la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y la Dirección de Crédito Público para los Servicios de la Deuda Pública, en la cantidad de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q5,138,900,000)**, financiada con colocación de bonos y préstamos externos, se enmarca en lo que establecen las disposiciones legales citadas; por lo que, se considera que la distribución analítica de la ampliación presupuestaria solicitada puede aprobarse como una previsión en las partidas del presupuesto de las entidades involucradas en la presente gestión, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las autoridades de las Entidades indicadas, son autorizadores de egresos, y por lo tanto responsables de la distribución analítica solicitada y la utilización correcta de los créditos programados, para los destinos solicitados en las presentes gestiones, debiendo observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del presente Dictamen. Se acompaña para consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales citadas.



Licda. Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto



Licda. Wendy Nineth Sánchez Cacao
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. José Hugo Valle Alegria
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 20-2020, aprobó una Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte por la cantidad de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q5,138,900,000)**, financiada con colocaciones internas y préstamos externos, de acuerdo a los términos que se indican en dicha disposición legislativa; asimismo, faculta al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo refrendado por dicho Ministerio, la distribución analítica de la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos.

Asimismo, por medio de los Decretos números 14-2020, 16-2020, 17-2020, 18-2020 y 19-2020, de fechas 3, 4 y 5 de abril de 2020, se aprobaron las negociaciones de los Contratos de los Préstamos 3849/OC-GU Programa de Fortalecimiento y Modernización del Ministerio Público, 2181 Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia, 4791/OC-GU Programa de Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud -PRORISS-, 2230 Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario y 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial.

Con base a lo estipulado en el Decreto número 20-2020 antes citado, los Ministerios de Gobernación, Educación, Salud Pública y Asistencia Social y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, la Dirección de Crédito Público en los Servicios de la Deuda Pública y la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas que administra el presupuesto de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, por medio de la cual se trasladan aportes a favor de la Contraloría General de Cuentas, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -Inacif-, Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP-, Incentivos Forestales, Consejos Departamentales de Desarrollo, Ministerio Público, Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, Fondo para Vivienda, Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y el Organismo Judicial, solicitaron incorporar recursos con las fuentes de financiamiento 41 Colocaciones internas y 52 Préstamos externos, en la cantidad total de Q5,138,900,000, con el objetivo de que las instituciones tengan la posibilidad de dar pleno cumplimiento a sus planes de trabajo, según los destinos indicados en el Artículo 2 del citado Decreto número 20-2020.

Conforme lo expuesto y tomando en cuenta que la distribución analítica de la ampliación presupuestaria solicitada por las Entidades involucradas en la presente gestión, se enmarca en lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto número 20-2020, Ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, se considera oportuno someter a firma del señor Presidente Constitucional de la República el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto.

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 27 de mayo de 2020

Resolución número: 138 (ciento treinta y ocho)

ASUNTO: EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA POR MEDIO DEL DECRETO NÚMERO 20-2020, APROBÓ UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE, POR EL MONTO DE CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q5,138,900,000), CON COLOCACIONES INTERNAS Y PRÉSTAMOS EXTERNOS; FACULTANDO AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA QUE A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, APRUEBE MEDIANTE ACUERDO GUBERNATIVO LA DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS.-----

CONSIDERANDO: Que el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto número 20-2020, aprobó una Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, por la cantidad de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q5,138,900,000)**; financiada con recursos de las fuentes de financiamiento 41 Colocaciones internas y 52 Préstamos externos, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo la distribución analítica de la ampliación presupuestaria a favor de los Ministerios de Gobernación, Educación, Salud Pública y Asistencia Social y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de los Servicios de la Deuda Pública y las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, quien traslada aportes a favor de la Contraloría General de Cuentas, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (Inacif), Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), Incentivos Forestales, Consejos Departamentales de Desarrollo, Ministerio Público, Instituto Nacional de Electrificación (INDE), Fondo para Vivienda, Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y el Organismo Judicial, tal como lo establece el Artículo 2 del referido Decreto. **CONSIDERANDO:** Que el Congreso de la República de Guatemala, por medio de los Decretos números 14-2020, 16-2020, 17-2020, 18-2020 y 19-2020, aprobó las negociaciones de los Contratos de los Préstamos 3849/OC-GU Programa de Fortalecimiento y Modernización del Ministerio Público, 2181 Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia, 4791/OC-GU Programa de Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud -PRORISS, 2230 Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento Hospitalario y 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial. **CONSIDERANDO:** Que las entidades involucradas en la presente gestión, requirieron una ampliación a su presupuesto de egresos por la cantidad total de Q5,138,900,000 con el objetivo de que las mismas tengan la posibilidad de dar pleno cumplimiento a sus planes de trabajo, según los destinos indicados en el Artículo 2 del citado Decreto

número 20-2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **275** de fecha **25 MAY 2020**, en el que opina que la distribución analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, a favor de las entidades involucradas en la presente gestión, por la cantidad de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q5,138,900,000)**, financiada con recursos de las fuentes 41 Colocaciones internas y 52 Préstamos externos, se enmarca en el Decreto número 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala, por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las autoridades de las referidas Entidades son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son responsables de la distribución analítica solicitada y la utilización correcta de los créditos programados, para los destinos indicados en la presente ampliación presupuestaria, correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 20-2020, Ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

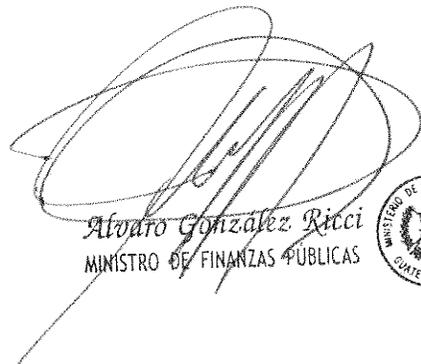
RESUELVE:

I) Que es procedente autorizar la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, en la cantidad de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q5,138,900,000)**, financiada con colocaciones internas y préstamos externos, como una previsión en las partidas presupuestarias propuestas de los Ministerios de Gobernación, Educación, Salud Pública y Asistencia Social y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de los Servicios de la Deuda Pública y Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades involucradas en la presente gestión, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la distribución analítica de la ampliación presupuestaria solicitada y la utilización

correcta de los créditos requeridos, según los destinos del Artículo 2, del Decreto número 20-2020; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en la presente ampliación presupuestaria. III) Las Entidades involucradas en la presente gestión, deberán observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Que es procedente la emisión del Acuerdo Gubernativo por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, por la cantidad de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q5,138,900,000)**, como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de las Entidades involucradas; V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) Atentamente pasen las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo que se adjunta. VII) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, al estar aprobado deberá entregarse a las Entidades involucradas, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, debidamente refrendado, pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la distribución analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, por el monto de Q5,138,900,000, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Dictamen No. 117-2020
ADM 1302
EGAC/as

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y CUERPO CONSULTIVO DEL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.**
Guatemala, 28 de mayo de 2020

ASUNTO: Mediante Oficio Número 0922 de fecha 26 de mayo de 2020, el Ministerio de Finanzas Públicas remitió a la Secretaría General de la Presidencia de la República expediente administrativo que contiene proyecto de acuerdo gubernativo por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020 por la cantidad de Q5,138,900,000.00, aprobado mediante el Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República de fecha 5 de abril de 2020 y publicado en el Diario de Centro América el 16 de abril de 2020, para consideración y firma del Presidente de la República.

La Dirección General de Asesoría Jurídica y Cuerpo Consultivo del Presidente de la República, del análisis del expediente identificado *ut supra*, emite dictamen en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

- a) Oficio Ref. Ext. 18-2020/DG/IAFF/SF de fecha 22 de enero de 2020, de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, por el que solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas ampliación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020, por un monto de Q118,328,997.00 para el fortalecimiento del Instituto referido y cumplir con lo preceptuado en el Artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala; además, que por la demanda de los usuarios que requieren sus servicios en todo el territorio de la República, se necesita crecer paralelamente dentro del sector justicia, a lo que deviene la contratación de personal y la implementación de más sedes, adjuntó: justificación de la propuesta de ampliación presupuestaria y cuadros de distribución de la misma en cifras, justificación legal, técnica y financiera para el ejercicio fiscal 2020 (folios del 653 al 681).
- b) Oficio Número DG-015-2020 de fecha 23 de enero de 2020, de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, por medio del cual solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, un incremento de Q100,050,223.00, con la finalidad de continuar con el plan de trabajo de su administración, orientado a la ampliación y cobertura de los servicios como auxiliar de la administración de justicia de conformidad con su Ley orgánica, con lo cual se tiene proyectado la creación y cobertura en 27 subsedes en municipios en donde el Ministerio Público cuenta con auxiliaturas; asimismo, la ampliación del proyecto Modelo de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia -MAINA- área de genética. Para ello adjuntó: propuesta de ampliación presupuestaria para el fortalecimiento institucional y extensión de cobertura de servicios forenses, logros 2019 y resumen de proyectos 2020 (del folio 639 al 652).



- c) Oficio Número DFG 00049-2020 de fecha 23 de enero de 2020 del Ministerio Público, mediante el cual manifestó al Ministerio de Finanzas Públicas la situación presupuestaria y financiera de la institución y requirió ampliación presupuestaria por el monto de Q1,629,351,000.00, indicando las necesidades para las que se requiere disponibilidad presupuestaria, adjuntó cuadro comparativo del presupuesto aprobado y presupuesto solicitado y acciones para lograr la proyección de atención de denuncias y reducción de mora fiscal. Lo anterior fue reiterado mediante los Oficios DFG 205-2020 y DFG 206-2020 ambos de fecha 17 de marzo de 2020 y Oficio OF DFG 221-2020 de fecha 1 de abril de 2020 por el que se determinó la distribución de fuentes de financiamiento, respectivamente (folios del 683 al 721).
- d) Oficio Referencia DS-MEM-APM-057-2020 de fecha 3 de febrero de 2020, por medio del cual el Ministerio de Energía y Minas solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas “(...) *gestionar una asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal, para que el Gobierno Central pueda apoyar a la Institución con el traslado de un monto de Q458.79 millones (sic), que servirán para cubrir los compromisos del Aporte Social a la Tarifa de Electricidad (...) en beneficio de la población en general (...)*” (folios 511 y 512).
- e) Oficio GF-O-800-053-2020 de fecha 3 de febrero de 2020, a través del cual la Gerencia General del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, informó al Ministerio de Energía y Minas que “(...) *solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas la inclusión en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio 2020, un aporte de Q458.79 millones (sic) del Gobierno Central como apoyo para mantener el **Aporte Social INDE a la Tarifa Social de Electricidad, que pagan los usuarios más pobres del país (...)***”; puesto que no se incluyó en el proyecto presentado al Organismo Legislativo, por tanto no fue aprobado. De conformidad con lo establecido en su Ley orgánica en el Artículo 44, solicitó sus buenos oficios ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para reconsiderar “(...) *una Readecuación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, que permita asignar al INDE el Apoyo del Gobierno Central por un monto de Q 458.79 millones (sic), destinado a complementar los recursos necesarios asignados por la Institución (...)*”, para ello adjuntó documentación de soporte y la proyección del aporte social INDE/Utilización de Saldo de Caja Escenarios 2020-2024 (folios del 513 al 546).
- f) Oficio Número P-17-2020 de fecha 3 de febrero de 2020, de la Presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas ampliación presupuestaria por Q1,083,353,073.94, para cumplir las metas y compromisos que dicho Organismo tiene de acuerdo a su mandato, de conformidad con la programación que indica. Para ello adjuntó: Exposición de motivos. Lo anterior, fue reiterado mediante Oficio Número DP-082-2020/WGLS/lceo de fecha 5 de marzo de 2020 (folios del 791 al 813).





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Dictamen No. 117-2020
ADM 1302
EGAC/as

- g) Oficio Número EMC-SE-OPT-0043-2020/oap de fecha 20 de febrero de 2020, de la Presidencia de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, por medio del cual remitió al Director Técnico del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas proyecto de ampliación presupuestaria por un monto de Q15,000,000.00 adicionales para el ejercicio fiscal 2020, para el funcionamiento adecuado de ese mecanismo durante el presente ejercicio fiscal. Para ello adjuntó: justificaciones a la ampliación de presupuesto solicitado y proyecciones de gastos y justificaciones (folios del 722 al 786).
- h) Oficio A-104-2020 de fecha 24 de febrero de 2020, por medio del cual la Contraloría General de Cuentas, manifestó al Ministerio de Finanzas Públicas una serie de justificaciones por la cuales consideró necesario contar con recursos suficientes para cumplir con las funciones y atribuciones que le competen de conformidad con la ley y solicitó ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de dicha institución para el Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de Q120,481,200.00, de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", adjuntó a su solicitud documentación de soporte, cuadro que contiene los gastos prioritarios a considerar en la ampliación solicitada, proyecto de presupuesto ejercicio fiscal 2020, observaciones y justificaciones (folios del 610 al 638).
- i) Oficio Número IAAVD-DG-058-2020 de fecha 23 de marzo de 2020, por medio del cual la Dirección General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, solicitó a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, la suma de Q50,000,000.00 para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Número 9-2019 del Congreso de la República, que reformó el Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito (folio 788).
- j) Oficios Números 0632 de fecha 7 de abril, 0693 de fecha 21 de abril, 0784, 0785 y 0786 de fecha de 30 de abril, todos del año 2020, por medio de los cuales el Ministerio de Finanzas Públicas, solicitó a los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y Salud Pública y Asistencia Social, y a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, presentar gestión presupuestaria por los montos indicados y para los destinos que establece el Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala, así como remitir a la brevedad los comprobantes, justificaciones y documentos de soporte correspondientes (folios del 1 al 5).
- k) Oficio Número 0634 de fecha 7 de abril de 2020, del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual instruyó a la Dirección Financiera de dicho Ministerio presentar gestión presupuestaria en la entidad Obligaciones del Estado a Cargo



del Tesoro, por la cantidad de Q2,138,900,000.00 para los destinos que establece el Decreto Número 20-2020, de conformidad con el cuadro que se detalla en el mismo, con recursos de la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" y 52 "Préstamos Externos", adjuntando las justificaciones y documentación de soporte correspondiente ante la Dirección Técnica del Presupuesto de ese Ministerio (folio 596).

- l) Oficio Referencia Ext.56-2020/DG/IAFF/ba de fecha 20 de abril de 2020, de la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, por el que remitió al Ministerio de Finanzas Públicas, la propuesta de la distribución analítica de los Q42,000,000.00 aprobados para dicha institución conforme los Decretos del Congreso de la República Números 16-2020 y 20-2020 y presentó su presupuesto de egresos por grupo y renglón de gasto-colocaciones internas (folios del 456 al 460).
- m) Oficio Número O-DCP-SO-DSDP-83-2020 de fecha 21 de abril de 2020, por medio del cual la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto de ese Ministerio, ampliación presupuestaria por un monto Q1,200,000.00, para amortizaciones, intereses, comisiones y descuentos de la deuda interna y externa de la administración central, lo que permitirá solicitar cuota normal y de regularización de la ejecución del gasto, de la entidad "Servicios de la Deuda Pública", en el presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República, para lo cual adjuntó las justificaciones y los comprobantes de modificación presupuestaria correspondientes (folios del 814 al 823).
- n) Oficio Número DAF.090-2020 de fecha 22 de abril de 2020, por medio del cual el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, manifestó al Ministerio de Finanzas Públicas que durante el ejercicio fiscal 2018, ingresaron a esa institución más de nueve mil proyectos al Programa de Incentivos Forestales -PINPEP-, y un poco más de mil setecientos proyectos que ejecutaron actividades de mantenimiento a los cuales no ha sido posible efectuar el pago respectivo, por lo que solicitó que los recursos aprobados por el Congreso de la República mediante el Decreto Número 20-2020, sean destinados para realizar los pagos que se encuentran pendientes. Para ello adjuntó: Dictamen Número UAJ-33-2020/lacb/jgtp/LFAR de fecha 22 de abril de 2020 de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la institución, comprobante de modificación presupuestaria y justificación de las metas físicas (folios del 415 al 430).
- o) Oficio Número DAFI-715-2020 de fecha 23 de abril de 2020 del Ministerio de Educación, por medio del cual solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, ampliación presupuestaria por un monto de Q500,000,000.00, adjuntando justificación, comprobante de modificación presupuestaria, comprobante de reprogramación consolidación, Resolución Número DIPLAN-P-288-2020 de fecha





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

1363

Dictamen No. 117-2020
ADM 1302
EGAC/as

23 de abril de 2020, de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por la que resolvió que la modificación presupuestaria no implica la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el comprobante de reprogramación consolidación que adjuntó, y cuadro que contiene las estructuras presupuestarias abril 2020 (folios del 175 al 194).

- p) Providencia Número DF-SAFI-DAF-082-2020 de fecha 24 de abril de 2020, a través de la cual la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas trasladó las actuaciones a la Dirección Técnica del Presupuesto de ese Ministerio, para someter a su consideración una ampliación presupuestaria por la cantidad de Q200,000,000.00, con el propósito que el Instituto Nacional de Bosques -INAB- cuente con recursos adicionales con cargo a la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", en el marco de lo preceptuado en el Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República (folios 407 y 408).
- q) Oficio Número DP-118-2020/WGLS/Iceo de fecha 27 de abril de 2020 de la Gerencia Financiera del Organismo Judicial, por medio del cual manifestó a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, que la asignación presupuestaria de Q350,000,000.00 aprobada mediante el Decreto 20-2020 del Congreso de la República se asignará para gastos de funcionamiento de ese Organismo, que son vitales para la adecuada prestación de servicios de la institución (folio 453).
- r) Oficio Número UF-PRE-124-2020 de fecha 27 de abril de 2020 de la Unidad Financiera del Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-, por el que manifestó a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, como serán distribuidos los fondos asignados a dicha institución por un total de Q22,000,000.00 (folio 455).
- s) Oficio DP-DFMP/G 2020-000501/cash de fecha 27 de abril de 2020, por medio del cual la Dirección Financiera del Ministerio Público presentó a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, la integración de la ampliación presupuestaria contenida en los Decretos Números 16-2020 y 20-2020 del Congreso de la República, por la cantidad de Q190,300,000.00 en la fuente 41 y por la cantidad de Q104,600,000.00 en la fuente 52-0402-0129 (folio 461).
- t) Providencia Número DF-SAFI-DAF-086-2020 de fecha 27 de abril de 2020, a través de la cual la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas trasladó las actuaciones a la Dirección Técnica del Presupuesto de ese Ministerio, para someter a su consideración una ampliación presupuestaria por la cantidad de Q700,300,000.00, con el propósito que la Contraloría General de Cuentas -CGC-; Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-; Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP-; Ministerio Público -MP-; Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes e Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y



Organismo Judicial -OJ-, cuenten con recursos adicionales con cargo a la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", en el marco de lo preceptuado en el Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República, mismo que deviene de las medidas de contención del coronavirus COVID-19, aprobadas por el Congreso de la República mediante Decreto Número 12-2020 "Ley de Emergencia para Proteger a los Guatemaltecos de los Efectos Causados por la Pandemia Coronavirus COVID-19", en el cual se incluye una ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, para minimizar las consecuencias de dicho virus. Para ello adjuntó: documentación de soporte, anexo de justificación de las metas físicas, comprobante de modificación presupuestaria, comprobante de programación de transferencias corrientes y de capital y Reportes de Ejecución de Gastos, Programación de Transferencias Corrientes y de Capital (folios del 577 al 595).

- u) Providencia Número DF-SAFI-DAF-092-2020 de fecha 28 de abril de 2020, a través de la cual la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas trasladó las actuaciones a la Dirección Técnica del Presupuesto de ese Ministerio, para someter a su consideración una ampliación presupuestaria por la cantidad de Q178,600,000.00, con el propósito que el Organismo Judicial -OJ-; Ministerio Público -MP-; Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- y el Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP-, cuenten con recursos adicionales con cargo a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos Externos", en el marco de lo preceptuado en el Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República, adjuntó anexo de justificación de metas físicas, comprobante de modificación presupuestaria, comprobantes de programación de transferencias corrientes y de capital; y Reportes de Ejecución de Gastos, Programación de Transferencias Corrientes y de Capital (folios del 431 al 448).
- v) Resolución Número OECT-01 de fecha 28 de abril de 2020, por la que el Ministerio de Finanzas Públicas, resolvió aprobar la modificación de la Red de Categorías Programáticas y la Estructura Presupuestaria de la Entidad 11130018 "Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro", a efecto de incorporar durante el presente ejercicio fiscal la actividad 018 "Servicios de Electricidad", en el Subprograma 01 "Aportes Institucionales", del Programa "Partidas No asignables a Programas" con la finalidad de realizar la transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, por la cantidad de Q360,000,000.00, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República (folio 547).
- w) Providencia Número DF-SAFI-DAF-094-2020 de fecha 28 de abril de 2020, a través de la cual la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas trasladó las actuaciones a la Dirección Técnica del Presupuesto de ese Ministerio, para someter a su consideración una ampliación presupuestaria por la cantidad de Q100,000,000.00, con el propósito de dotar de recursos para la constitución del Fondo para la Vivienda, con cargo a la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Dictamen No. 117-2020
ADM 1302
EGAC/as

Internas”, en el marco de lo preceptuado en el Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República, adjuntó anexo de justificación de metas físicas y comprobante de modificación presupuestaria (folios 468 al 477).

- x) Providencia Número DF-SAFI-DAF-093-2020 de fecha 29 de abril de 2020, a través de la cual la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas trasladó las actuaciones a la Dirección Técnica del Presupuesto de ese Ministerio, para someter a su consideración una ampliación presupuestaria por la cantidad de Q360,000,000.00, con el propósito de dotar de recursos al Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, con cargo a la fuente de financiamiento 41 “Colocaciones Internas”, en el marco de lo preceptuado en el Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República, adjuntó anexo de justificación de metas físicas, comprobante de modificación presupuestaria y comprobante de reprogramación de transferencias corrientes y de capital (folios 489 al 501).
- y) Oficio DF-SOECT-DGAI-1028-2020 de fecha 4 de mayo de 2020, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por el que solicitó al Dirección Técnica del Presupuesto de ese Ministerio, modificación presupuestaria en la Entidad “Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro” por la suma de Q2,138,900,000.00 para atender lo aprobado mediante el Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República. Para ello adjuntó: Resolución OECT-02 de fecha 4 de mayo de 2020, del Ministerio de Finanzas Públicas, por la que resolvió aprobar la modificación de la Red de Categorías Programáticas y la Estructura Presupuestaria de la Entidad 11130018 “Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro”, en el Subprograma 03 “Aporte a Consejos Departamentales de Desarrollo” a efecto de incorporar durante el presente ejercicio fiscal la actividad 046 “Otras Intervenciones de Desarrollo”, del programa 99 “Partidas no Asignables a Programas”, con la finalidad de realizar la transferencia de recursos a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo por la cantidad de Q600,000,000.00; Resolución OECT-01 de fecha 28 de abril de 2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, por la que resolvió aprobar la modificación de la Red de Categorías Programáticas y la Estructura Presupuestaria de la Entidad 11130018 “Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro”, durante el presente ejercicio fiscal de la actividad 018 “Servicios de Electricidad” en el subprograma 01 “Aportes Institucionales” del programa 99 “Partidas no Asignables a Programas”, con la finalidad de realizar la transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional de Electricidad -INDE-, por la cantidad de Q360,000,000.00, de conformidad con el Artículo 2 del referido Decreto, se adjuntó cuadro que contiene la propuesta de red de categorías programáticas y estructura presupuestaria 2020, y comprobante de modificación presupuestaria (folios del 6 al 15, 20, 21 y del 25 al 27 y 31).
- z) Providencia Número DF-SAFI-DAF-099-2020 de fecha 5 de mayo de 2020, a través de la cual la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas trasladó las actuaciones a la Dirección Técnica del Presupuesto de ese Ministerio, para someter a su consideración una ampliación presupuestaria por la cantidad de



Q600,000,000.00, con el propósito que los Consejos Departamentales de Desarrollo, cuenten con recursos adicionales, con cargo a la fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", en el marco de lo preceptuado en el Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República, adjuntó: documentación de soporte, Resolución OECT-02 de fecha 4 de mayo de 2020 del relacionado Ministerio, por la que aprobó la modificación de la Red de Categorías Programáticas y la Estructura Presupuestaria de la Entidad 11130018 "Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro", a efecto de incorporar durante el presente ejercicio fiscal la actividad 046 "Otras Intervenciones de Desarrollo" en el subprograma 03 "Aporte a Consejos Departamentales de Desarrollo" del Programa 99 "Partidas no Asignables a Programas", con la finalidad de realizar la transferencia de recursos a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo, por la cantidad de Q600,000,000.00, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República, cuadro que contiene propuesta de la red de categorías programáticas y estructura presupuestaria 2020, comprobante de programación de transferencias corrientes y de capital y comprobante de modificación presupuestaria (folios del 550 al 576).

- aa) Oficio U.P.0427-2020 de fecha 7 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del cual solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, autorización de modificaciones presupuestarias de tipo AMP, por la cantidad de Q426,000,000.00, con base al Artículo 2 del Decreto 20-2020, adjuntó justificaciones de modificaciones presupuestarias, comprobantes de modificación presupuestaria, comprobante de reprogramación de obras, comprobantes de modificación física CO2F, Resolución Ministerial UPE-2020-037 de fecha 24 de abril de 2020, por la que se resolvió aprobar la reprogramación de obras dentro del Programa de Inversión Física, ubicados en el programa presupuestario 009 denominado "Infraestructura en Salud" y Proyecto 001 "Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura de Salud" del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; y aprobar la modificación de metas físicas del programa 009 "Infraestructura en Salud", Proyecto 001 "Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Infraestructura de Salud", con la finalidad de compatibilizarlas con las asignaciones del presupuesto de egresos vigente, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según comprobante de modificación física CO2F de las Unidades Ejecutoras: 209, Dirección de Área de Salud de Santa Rosa; 218 Dirección Área de Salud de Ixcán; 250. Hospital Regional de Huehuetenango, Doctor José Vides; 267 Hospital de Joyabaj; 268 Hospital de Nebaj, adjuntó: cuadro que contiene la reprogramación del programa de inversión física, justificación de modificación presupuestaria de metas físicas de la Unidad de Planificación Estratégica de ese Ministerio, comprobantes de modificación presupuestaria de las unidades ejecutoras, comprobantes de modificación presupuestaria, comprobantes de reprogramación consolidación, Resolución Número 104 de fecha 7 de mayo de 2020 de la Unidad de Planificación Estratégica de dicho Ministerio, por la que resolvió, entre otros, que la modificación tipo AMP no implica modificación de metas físicas para las unidades ejecutoras





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Dictamen No. 117-2020
ADM 1302
EGAC/as

que se mencionan en la misma, según comprobante C02 Número 142, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobantes de modificación presupuestaria y de reprogramación consolidación, Resolución Ministerial Número UPE-2020-044 de fecha 7 de mayo de 2020, por la que se resolvió autorizar la modificación de metas físicas correspondientes a las unidades ejecutoras que se mencionan en la misma, según comprobante de modificación física C02F, número 91, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia social para el Ejercicio Fiscal 2020, Resolución Número 105 de fecha 7 de mayo de 2020 de la Unidad de Planificación Estratégica de dicho Ministerio, por la que resolvió, entre otros, que la modificación tipo AMP no implica modificación de metas físicas según comprobante C02 número 143 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para las unidades ejecutoras que se mencionan en la misma según comprobante de modificación física C02F Número 91, comprobante de Reprogramación subproductos (folios del 267 al 295, del 301 al 355 y del 358 al 399).

- bb) Oficio Número UDAF 0418-2020 de fecha 8 de mayo de 2020, del Viceministerio Administrativo y Financiero del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del cual solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, modificación presupuestaria tipo AMP, según comprobantes consolidados Números 052, 053, 054, 055, 056, 057 y 058 y C02F adjunto (1113013) dentro de los distintos programas, con recursos de las fuentes de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" 1204-0092 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2020" Decreto 20-2020 y Acuerdo Gubernativo Número 29-2020 y 52 "Préstamos Externos" 0402-0135 "Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial", a cargo de distintas unidades ejecutoras adscritas a ese Ministerio, por la cantidad de Q724,000,000.00. Para ello adjuntó: Comprobante de modificación presupuestaria, comprobante de reprogramación consolidación, Resolución SEGFIS Número 065-2020 de fecha 30 de abril de 2020 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la que se aprobó la readecuación de metas físicas de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, comprobante de modificación presupuestaria y comprobante de reprogramación consolidación; comprobante de modificación física C02F; Resolución Ministerial SEGFIS Número 066-2020 de fecha 30 de abril de 2020, por la que se aprobó la readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual -POA-2020 a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, comprobante de modificación presupuestaria, comprobante de reprogramación consolidación; Resolución Ministerial SEGFIS Número 067-2020 de fecha 6 de mayo de 2020 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la que se aprobó la readecuación de metas físicas para compatibilizar el plan operativo anual 2020 del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, comprobante de modificación presupuestaria, de reprogramación de obras y de modificación física C02F;



Dictamen No. 117-2020

ADM 1302

EGAC/as

Resolución SEGFIS Número 069-2020 de fecha 7 de mayo de 2020 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la que se aprobó la readecuación de metas físicas para compatibilizar el plan operativo anual a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-, Resolución Ministerial Reprobras 0002-2020 de fecha 8 de mayo de 2020 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la que se aprobó autorizar la reprogramación del Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera para el Ejercicio Fiscal 2020, comprobante de modificación presupuestaria, de reprogramación de obras y de modificación física CO2F; Resolución Ministerial SEGFIS Número 070-2020 de fecha 7 de mayo de 2020 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la que se aprobó la readecuación de metas físicas para compatibilizar el plan operativo anual de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-; Resolución Ministerial Reprobras 0003-2020 de fecha 8 de mayo de 2020 por la que se aprobó autorizar la reprogramación del Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera para el Ejercicio Fiscal 2020 en créditos de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, comprobante de modificación presupuestaria, de reprogramación, consolidación y modificación física CO2F; Resolución Ministerial SEGFIS Número 071-2020 de fecha 8 de mayo de 2020 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la que se aprobó la readecuación de metas físicas para compatibilizar el plan operativo anual de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, comprobante de modificación presupuestaria, de reprogramación de obras, de reprogramación consolidación y de modificación física CO2F; Resolución Ministerial SEGFIS Número 073-2020 de fecha 8 de mayo de 2020 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la que se aprobó la readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual -POA- 2020 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, Resolución Reprobras 0004-2020 de fecha 8 de mayo de 2020, que resolvió autorizar la reprogramación del Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera para el Ejercicio Fiscal 2020 en créditos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, comprobante de modificación presupuestaria, comprobante de reprogramación consolidación, proyectos de limpieza del derecho de vía 2020 e integración de proyectos modificación ampliación presupuestaria, comprobante de modificación presupuestaria, comprobante de reprogramación consolidación y justificación; Resolución CFA-PRES Número 001-FOPAVI-2020 de fecha 23 de abril de 2020, de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vivienda del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la que aprobó la reprogramación de varios centros de costo "Subsidios para la Vivienda Guatemala" en los renglones de gasto 511 "Transferencias a Personas Individuales y Unidades Familiares"; Oficio Número 435-2020/Ref.DF de fecha 7 de mayo de 2020, por medio del cual la Dirección General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, solicitó a la Coordinación de la Unidad de Administración Financiera de ese Ministerio, ampliación presupuestaria por Q30,000,000.00. Para ello adjuntó: comprobante de





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C. A.

Dictamen No. 117-2020
ADM 1302
EGAC/as

modificación presupuestaria, Resolución Número 0061-2020 de fecha 23 de abril de 2020, por la que se resolvió autorizar la ampliación presupuestaria solicitada con la finalidad de financiar el grupo de gastos 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", adjuntó: comprobante de reprogramación consolidación, justificación de crédito y Resolución Número 063-2020-INSIVUMEH de fecha 29 de abril de 2020, de la Dirección General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- por la que resolvió autorizar a la Unidad de Planificación realizar la Reprogramación de Centros de Costos y de metas físicas correspondientes al ejercicio fiscal 2020; Oficio Número 014-2020/TRANSF/LOLM/BRENDA de fecha 7 de mayo de 2020, por medio del cual la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitó al Coordinador de la Unidad de Administración Financiera de ese Ministerio, aprobación para la modificación presupuestaria tipo AMP con comprobante C02 Número 14 por Q94,000,000.00, adjuntó: comprobante de modificación presupuestaria, comprobante de reprogramación de obras, justificación, listado geográfico de obras 2018, documentación de soporte y Resolución de Dirección Número RESOL/DGC-035-2020 de fecha 23 de abril de 2020 por la que se aprobó la reprogramación del listado de obras de inversión y SNIP's del Ejercicio Fiscal 2020 por Q94,000,000.00 con su anexo de reprogramación correspondiente; Oficio REF: DF-233-2020 de fecha 8 de mayo de 2020 por medio del cual la Dirección Ejecutiva IV de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, solicitó a la Coordinación de la Unidad de Administración Financiera de ese Ministerio, ampliación presupuestaria por Q20,000,000.00, adjuntó: comprobante de modificación presupuestaria, comprobante de reprogramación de obras, justificaciones de créditos, anexo que contiene la reprogramación presupuestaria de inversión y Resolución-CG-183-05-2020 de fecha 4 de mayo de 2020, por medio de la cual la Coordinación General de dicha Unidad resolvió realizar ampliación presupuestaria para la reprogramación de proyectos de infraestructura en el Programa 20 "Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles"; Oficio REF: DF-234-2020 de fecha 8 de mayo de 2020, por medio del cual la Dirección Ejecutiva IV de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, solicitó a la Coordinación de la Unidad de Administración Financiera de ese Ministerio, ampliación presupuestaria por Q3,000,000.00, adjuntó: comprobante de modificación presupuestaria, comprobante de reprogramación consolidación, justificaciones de créditos y Resolución-CG-182-05-2020 de fecha 4 de mayo de 2020 de la Coordinación General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, por la que resolvió la ampliación presupuestaria de funcionamiento en el Programa 20 Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles; Oficio Número Ref: 0.4-0-366-2020 FL/rlm de fecha 8 de mayo de 2020, por medio del cual la Dirección de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, solicitó a la Coordinación de la Unidad de Administración Financiera de ese Ministerio, ampliación presupuestaria por Q159,000,000.00, adjuntó: comprobante de modificación presupuestaria, comprobante de reprogramación de obras,



comprobante de reprogramación consolidación, Resolución Número 12-2020-UCEE de fecha 23 de abril de 2020 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por la que resolvió autorizar las Reprogramación de SNIP, Centros de Costo, Productos, Subproducto y Metas Físicas a la ampliación presupuestaria tipo AMP, justificación, listado que contiene proyectos de inversión y anexo que contiene documentación de soporte (folios del 824 al 993 y del 1000 al 1007, 1009 y 1010, del 1013 al 1044, del 1047 al 1096, del 1098 al 1123, del 1127 al 1146; del 1148 al 1225).

- cc) Oficio Número 684 de fecha 11 de mayo de 2020 del Segundo Viceministerio de Gobernación, por medio del cual solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, ampliación presupuestaria según el Decreto 20-2020 del Congreso de la República, lo cual permitirá el fortalecimiento de la nómina de sueldos, así como la reorientación de asignaciones presupuestarias, por un monto de Q150,000,000.00 con las fuentes de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" y 52 "Préstamos Externos", adjuntó: Justificaciones, comprobantes de modificación presupuestaria, comprobantes de reprogramación consolidación, cuadro que contiene transferencia de asignaciones presupuestarias 201-Dirección de Servicios Administrativos y Financieros Consolidación de la Solicitud, nómina de salarios bajo fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas" para dos meses, comprobantes de reprogramación subproductos, Resolución Número 98-2020 de fecha 22 de abril de 2020 de la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación, por la que resolvió que la modificación presupuestaria solicitada por la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros no afecta la programación vigente de las metas, ya que servirá para fortalecer renglones destinados al pago de nómina en el presente ejercicio fiscal; comprobantes de reprogramación de subproductos, resolución Número 118-2020 de fecha 7 de mayo de 2020 de la Dirección de Planificación del Ministerio relacionado, por la que resolvió que la ampliación solicitada por la Dirección General de la Policía Nacional Civil, no afecta la programación vigente de las metas físicas, ya que servirá para cubrir el pago de nómina del personal policial y así cumplir con los compromisos correspondientes, comprobantes de reprogramación subproductos, Resolución Número 107-2020 de fecha 24 de abril de 2020, de la Dirección de Planificación del Ministerio relacionado, por la que resolvió que la ampliación solicitada por la Dirección General de la Policía Nacional Civil, no afecta la programación vigente de las metas físicas, ya que servirá para fortalecer renglones de gasto del grupo cero para el pago de nómina, comprobantes de reprogramación de subproductos, Resolución Número 108-2020 de fecha 24 de abril de 2020 de la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación, por la que resolvió que la ampliación solicitada por la Dirección General del Sistema Penitenciario, no afecta la programación vigente de las metas, ya que servirá para fortalecer renglones de gasto del grupo cero para el pago de nómina (folios del 35 al 40, del 43 al 62, del 63 al 76, del 79 al 81, del 83 al 96, 103, del 106 al 111, 114, del 117 al 122, 125, del 128 al 161 y 165).





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Dictamen No. 117-2020
ADM 1302
EGAC/as

- dd) Providencia DTP-DEPRESE-0651-2020 de fecha 13 de mayo de 2020, por medio de la cual la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, hizo observaciones a la documentación remitida por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (folios del 1226 al 1228).
- ee) Oficio Número 015-2020-TRANSF/LOLM/BRENDA de fecha 14 de mayo de 2020, por medio del cual la Dirección General de Caminos, solicitó a la Coordinación de la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, ampliación presupuestaria por Q94,000,000.00. Para ello adjuntó: comprobante de modificación presupuestaria, comprobantes de reprogramación de obras, justificación, listado general de reprogramación de SNIP (folios del 1324 al 1339).
- ff) Mediante Oficio SUB-CG-174-2020 de fecha 14 de mayo de 2020, la Dirección Ejecutiva de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, presentó al Coordinador de la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el cual informa que se ejecutarán 27 proyectos programados en inversión por Q20,000,000.00. Se adjunta el desglose de 35 asentamientos distribuidos por ubicación geográfica, y las justificaciones correspondientes (folios del 1341 al 1345).
- gg) Oficio SDAF Número 498 COVIAL/RS/hf de fecha 14 de mayo de 2020, mediante el cual la Subdirección Administrativa de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, remitió a la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, los mecanismos de control y seguimiento para la ejecución de proyectos de mantenimiento de la red vial, correspondiente a la ampliación presupuestaria por Q724,000,000.00 (folios 1347 al 1348).
- hh) Providencia Número 0079-2020 de fecha 15 de mayo de 2020, la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, remitió a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, las justificaciones a los planteamientos formulados por esa Dirección mediante la Providencia descrita en la literal dd), adjuntando la documentación de soporte correspondiente (folios 1229 al 1323).
- ii) Oficio U.P.0546-2020 de fecha 20 de mayo de 2020, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del cual manifestó ingresar nuevamente la ampliación presupuestaria, para cumplir con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 20-2020 del Congreso de la República y solicitó autorización para realizar modificaciones presupuestarias por un monto de Q426,000,000.00, adjuntó justificaciones y comprobante de modificación presupuestaria, comprobante de reprogramación consolidación, Resolución Número 131 de fecha 20 de mayo de 2020 de la Unidad de Planificación Estratégica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por la que resolvió que la modificación tipo AMP no implica



modificación a las metas físicas según comprobante C02 número 184 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en las unidades ejecutoras correspondientes (folios del 199 al 256 y del 259 al 266).

- jj) Dictamen Número 275 de fecha 25 de mayo de 2020, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, por el que opinó que la distribución analítica de la ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, solicitada a favor de los Ministerios de Gobernación; Educación; Salud Pública y Asistencia Social; y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como por la Dirección Financiera en la entidad "Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro" y la Dirección de Crédito Público para los Servicios de la Deuda Pública, ambas Direcciones del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de Q5,138,900,000.00, financiada con colocación de bonos y préstamos externos, a que se enmarca en lo establecido en las disposiciones legales citadas, por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión en las partidas del presupuesto de las entidades involucradas en la presente gestión, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que de conformidad con el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, las autoridades de las Entidades citadas, son autorizadores de egresos, y por lo tanto responsables de la distribución analítica solicitada y la distribución correcta de los créditos programados, para los destinos solicitados en las presentes gestiones, debiendo observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen (folios del 1349 al 1357).
- kk) Resolución ministerial Número 138 de fecha 27 de mayo de 2020, por medio de la cual se resolvió precedente autorizar la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de Q5,138,900,000.00, financiada con colocaciones internas y préstamos externos, como una previsión en las partidas presupuestarias propuestas de los Ministerios de: Gobernación; Educación; Salud Pública y Asistencia Social; y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como de los Servicios de la Deuda Pública y "Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro", que de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades involucradas en la presente gestión serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad la distribución analítica de la ampliación presupuestaria solicitada y la utilización correcta de los créditos requeridos, según los destinos del Artículo 2 del Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programen en la ampliación presupuestaria, y deberán observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Dictamen No. 117-2020
ADM 1302
EGAC/as

Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto de ese Ministerio, por lo que es procedente la emisión del acuerdo gubernativo correspondiente, como una previsión presupuestaria en las partidas respectivas del presupuestos de dichas entidades (folios 1359 y 1360).

II) Exposición de motivos (folio 1358).

CONSIDERACIONES LEGALES

Derivado de las medidas de contención del coronavirus COVID-19, el Congreso de la República, emitió el Decreto Número 12-2020, Ley de Emergencia para Proteger a los Guatemaltecos de los Efectos Causados por la Pandemia Coronavirus COVID-19, en el cual incluyó una Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, para minimizar las consecuencias de dicha enfermedad.

Por lo anterior, mediante el Decreto Número 20-2020 de fecha 5 de abril de 2020, el Congreso de la República, amplió el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, por el monto de Q5,138,900,000.00, estableciendo en el mismo, que la asignación extraordinaria para Consejos Departamentales de Desarrollo, es para la ejecución de obra nueva, con fines de reactivación económica, responsabilizando a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, de la coordinación y desarrollo de dichas obras, a través de las unidades ejecutoras correspondientes; facultando además, en el Artículo 3 al Organismo Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante acuerdo gubernativo la distribución analítica de la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos identificados en los Artículos 1 y 2 de dicho Decreto.

El mismo cuerpo legal en el Artículo el 4, reforma el primer párrafo del Artículo 100 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, por el que amplía el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado hasta la cantidad de Q1,500,000,000.00 para ejecución de recursos provenientes de donaciones, préstamos externos, la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio e ingresos propios de las entidades y sus saldos; y en el Artículo 7, deroga los Artículos 33, 34 y 111 del Decreto relacionado.

La Constitución Política de la República de Guatemala establece en el Artículo 237 que, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para cada ejercicio fiscal, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar, que la unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática, y todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos, y que la Ley Orgánica del



Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo dependencia, entidad descentralizada o autónoma.

La Ley Orgánica del Presupuesto en el Artículo 9 establece entre las atribuciones del órgano rector, la de coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de los organismos, e intervenir en los ajustes y modificaciones de los presupuestos, de acuerdo a las atribuciones que le fije la reglamentación correspondiente.

ANÁLISIS

- a) Mediante el Decreto Número 20-2020 de fecha 5 de abril de 2020, el Congreso de la República de Guatemala, amplió el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020 en la cantidad de Q5,138,900,000, facultando además, al Organismo Ejecutivo para que apruebe mediante acuerdo gubernativo la distribución analítica de la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos identificados en los Artículos 1 y 2 de dicho Decreto, así como la reprogramación y ajuste de los recursos y de las fuentes de financiamiento que integran el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el presente ejercicio fiscal, con el propósito que los proyectos previstos se ejecuten en congruencia con los ingresos proyectados.
- b) La propuesta de acuerdo gubernativo remitida por el Ministerio de Finanzas Públicas tiene por objeto aprobar la Distribución Analítica a la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, por el monto de Q5,138,900,000.00, ampliación presupuestaria que fue incluida por el Congreso de la República de Guatemala, en el Decreto Número 12-2020 de fecha 25 de marzo de 2020, Ley de Emergencia para Proteger a los Guatemaltecos de los Efectos Causados por la Pandemia Coronavirus COVID-19, con el propósito de minimizar las consecuencias de dicha enfermedad, financiada con préstamos internos (endeudamiento público interno, colocación de bonos) y préstamos externos (de organismos e instituciones regionales e internacionales) a largo plazo.
- c) Los recursos provenientes de la Distribución Analítica a la Ampliación Presupuestaria propuesta, serán distribuidos a favor de los Ministerios siguientes: Gobernación; Educación; Salud Pública y Asistencia Social; y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como a los Servicios de la Deuda Pública y a la entidad "Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro", la que traslada aportes a los siguientes entes e instituciones: Contraloría General de Cuentas; Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-; Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP-; Incentivos Forestales; Consejos Departamentales de Desarrollo; Ministerio Público; Instituto Nacional de Electrificación -INDE-; Fondo para la Vivienda; Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito; y, Organismo Judicial.





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Dictamen No. 117-2020
ADM 1302
EGAC/as

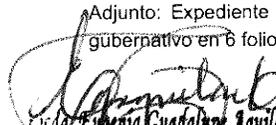
- d) Sobre la viabilidad de la propuesta de acuerdo gubernativo relacionado, opinó favorablemente la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante el Dictamen Número 275 de fecha 25 de mayo de 2020 y el Ministerio de Finanzas Públicas, la aprobó mediante la Resolución Número 138 de fecha 27 de mayo de 2020.
- e) El proyecto de acuerdo gubernativo cumple con los requisitos de forma y de fondo para esta clase de disposiciones, ya que no contraría disposiciones constitucionales ni ordinarias, para que se someta a consideración y firma del Presidente de la República.

DICTAMEN

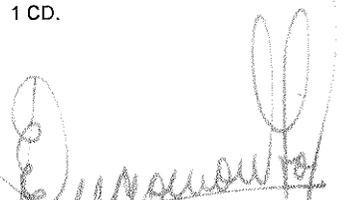
La Dirección General de Asesoría Jurídica y Cuerpo Consultivo del Presidente de la República, determina que es procedente someter a consideración y firma del Presidente de la República, el proyecto de acuerdo gubernativo por medio del cual se aprueba la Distribución Analítica a la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, por el monto de Q5,138,900,000, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1 y 2 del Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 5 de abril de 2020, a favor de los Ministerios siguientes: Gobernación; Educación; Salud Pública y Asistencia Social; y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como a los Servicios de la Deuda Pública y a la entidad "Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro" la que traslada aportes a favor de: Contraloría General de Cuentas; Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-; Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP-; Incentivos Forestales; Consejos Departamentales de Desarrollo; Ministerio Público; Instituto Nacional de Electrificación -INDE-; Fondo para la Vivienda; Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito; y, Organismo Judicial, para la ejecución de recursos provenientes de donaciones, préstamos externos, la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio e ingresos propios de las entidades establecidas en el mismo y sus saldos.

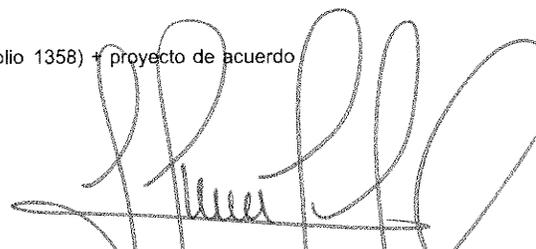
De ser suscrito el proyecto de acuerdo gubernativo deberá ser refrendado de conformidad con lo establecido en los Artículos 194 literal c) de la Constitución Política de la República de Guatemala y 27 literal j) del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

Adjunto: Expediente que consta de 1361 folios (incluye Exposición de Motivos en el folio 1358) + proyecto de acuerdo gubernativo en 6 folios adicionales + 1 CD.


Lidia Eugenia Guadalupe Aguilar Cifuentes
 Asesor Jurídico
 Dirección General de Asesoría Jurídica
 y Cuerpo Consultivo
 Secretaría General de la Presidencia de la República




Diego Montenegro
 Director General de Asesoría Jurídica
 y Cuerpo Consultivo
 Secretaría General de la Presidencia de la República


Lc. Héctor Adolfo Aldana Reyes
 SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
 DE LA REPÚBLICA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			24	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	78
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052010/13-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL PAGO DE NOMINA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESTE MINISTERIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			24	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	78
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-01-00-000-001-000-011-0101-41-1,204-0092	PERSONAL PERMANENTE	470,000.00	470,000.00
11130005-01-00-000-001-000-012-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	256,000.00	256,000.00
11130005-01-00-000-001-000-013-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	3,600.00	3,600.00
11130005-01-00-000-001-000-014-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR CALIDAD	12,000.00	12,000.00
11130005-01-00-000-001-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	284,000.00	284,000.00
11130005-01-00-000-001-000-022-0101-41-1,204-0092	PERSONAL POR CONTRATO	256,000.00	256,000.00
11130005-01-00-000-001-000-025-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	280.00	280.00
11130005-01-00-000-001-000-026-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,500.00	4,500.00
11130005-01-00-000-001-000-027-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,500.00	4,500.00
11130005-01-00-000-001-000-063-0101-41-1,204-0092	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL	144,000.00	144,000.00
11130005-01-00-000-002-000-011-0101-41-1,204-0092	PERSONAL PERMANENTE	820,000.00	820,000.00
11130005-01-00-000-002-000-012-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	500,000.00	500,000.00
11130005-01-00-000-002-000-013-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	10,400.00	10,400.00
11130005-01-00-000-002-000-014-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR CALIDAD	30,000.00	30,000.00
11130005-01-00-000-002-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	600,000.00	600,000.00
11130005-01-00-000-002-000-022-0101-41-1,204-0092	PERSONAL POR CONTRATO	376,000.00	376,000.00
11130005-01-00-000-002-000-025-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	420.00	420.00
11130005-01-00-000-002-000-026-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR CALIDAD	4,500.00	4,500.00
11130005-01-00-000-002-000-027-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,000.00	6,000.00
11130005-01-00-000-003-000-011-0101-41-1,204-0092	PERSONAL PERMANENTE	180,000.00	180,000.00
11130005-01-00-000-003-000-012-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	92,000.00	92,000.00
11130005-01-00-000-003-000-013-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	430.00	430.00
11130005-01-00-000-003-000-014-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR CALIDAD	10,500.00	10,500.00
11130005-01-00-000-003-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	110,000.00	110,000.00
11130005-01-00-000-003-000-022-0101-41-1,204-0092	PERSONAL POR CONTRATO	84,000.00	84,000.00
11130005-01-00-000-003-000-025-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	280.00	280.00
11130005-01-00-000-003-000-026-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR CALIDAD	1,500.00	1,500.00
11130005-01-00-000-003-000-027-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,000.00	1,000.00
11130005-01-00-000-004-000-011-0101-41-1,204-0092	PERSONAL PERMANENTE	104,000.00	104,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052010/13-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL PAGO DE NOMINA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESTE MINISTERIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			24	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5	2,020	78	
					DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	-----	-----------------	---------	---	----------	--

11130005-01-00-000-004-000-012-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	50,000.00	50,000.00
11130005-01-00-000-004-000-013-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	420.00	420.00
11130005-01-00-000-004-000-014-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR CALIDAD	9,000.00	9,000.00
11130005-01-00-000-004-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	64,000.00	64,000.00
11130005-01-00-000-004-000-022-0101-41-1,204-0092	PERSONAL POR CONTRATO	84,000.00	84,000.00
11130005-01-00-000-004-000-025-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	140.00	140.00
11130005-01-00-000-004-000-026-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR CALIDAD	2,250.00	2,250.00
11130005-01-00-000-004-000-027-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,000.00	1,000.00
11130005-01-00-000-005-000-011-0101-41-1,204-0092	PERSONAL PERMANENTE	100,000.00	100,000.00
11130005-01-00-000-005-000-012-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	60,000.00	60,000.00
11130005-01-00-000-005-000-013-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	580.00	580.00
11130005-01-00-000-005-000-014-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR CALIDAD	7,500.00	7,500.00
11130005-01-00-000-005-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	64,000.00	64,000.00
11130005-01-00-000-005-000-022-0101-41-1,204-0092	PERSONAL POR CONTRATO	84,000.00	84,000.00
11130005-01-00-000-005-000-025-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	350.00	350.00
11130005-01-00-000-005-000-026-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR CALIDAD	2,250.00	2,250.00
11130005-01-00-000-005-000-027-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,000.00	1,000.00
TOTAL ==>		4,896,400.00	4,896,400.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052010/13-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL PAGO DE NOMINA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESTE MINISTERIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			24	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	78
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:

AMP

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
<u>41</u>	COLOCACIONES INTERNAS	0.00		4,896,400.00	
1,20	Tenedores Internos de Bonos	0.00		4,896,400.00	
	0092 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2020 (DECRETO 20-2020 Y ACUERDO GUBERNATIVO 29-2020) QUETZALES		0.00		4,896,400.00
TOTAL			0.00		4,896,400.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

<u>TIPO GASTO</u>	<u>SUB TIPO GASTO</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
ADMINISTRACIÓN		0.00	479,710.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	479,710.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	4,416,690.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	4,416,690.00
TOTAL:		0.00	4,896,400.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052010/13-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL PAGO DE NOMINA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESTE MINISTERIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			24	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	78
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:

AMP

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	479,710.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	479,710.00
		10203	0.00	479,710.00
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		0.00	4,416,690.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	0.00	4,416,690.00
		30701	0.00	4,416,690.00
		ciudadana n.c.d		
TOTAL:			0.00	4,896,400.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	4,896,400.00
TOTAL:	0.00	4,896,400.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052010/13-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL PAGO DE NOMINA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESTE MINISTERIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			24		4	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28		5	2,020	78
				DIA		MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052010/13-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL PAGO DE NOMINA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESTE MINISTERIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

Lidia Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor(a) Presupuesto

Lidia Wendy Wineth Sánchez Cacao
Jefa del Departamento de Programación Presupuestaria de la Administración Gubernamental Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	24	4	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
81				

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-002-000-011-0101-52-0401-0071	PERSONAL PERMANENTE	17,513,760.00	17,513,760.00
11130005-11-00-000-002-000-013-0101-52-0401-0071	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	558,000.00	558,000.00
11130005-11-00-000-002-000-015-0101-52-0401-0071	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	31,928,240.00	31,928,240.00
TOTAL ==>		50,000,000.00	50,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052030/18-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL PAGO DE NOMINA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESTE MINISTERIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			24	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	81
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:

AMP

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>52</u> PRÉSTAMOS EXTERNOS	<u>0.00</u>		<u>50,000,000.00</u>	
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	0.00		50,000,000.00	
0071 PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL SECTOR JUSTICIA		0.00		50,000,000.00
TOTAL		0.00		50,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	50,000,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	50,000,000.00
TOTAL:		<u>0.00</u>	<u>50,000,000.00</u>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052030/18-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL PAGO DE NOMINA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESTE MINISTERIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	24	4	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	28	5	2,020
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
81				

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		0.00	50,000,000.00
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	0.00	50,000,000.00
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	0.00	50,000,000.00
TOTAL:			0.00	50,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO	0.00	50,000,000.00
TOTAL:	0.00	50,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/18-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL PAGO DE NOMINA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESTE MINISTERIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			24	4	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	81
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/18-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL PAGO DE NOMINA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESTE MINISTERIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Lidia Ligia Isabel Rivas Ruano
 Asesora de Presupuesto

[Signature]
Lidia Wendy Amith Sanchez Casao
 Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Gubernamental
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			24 4 2,020		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28 5 2,020			82
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052100/3-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL PAGO DE NOMINA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESTE MINISTERIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			24	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	82
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-12-00-000-001-000-011-0101-41-1,204-0092	PERSONAL PERMANENTE	10,850,000.00	10,850,000.00
11130005-12-00-000-001-000-012-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	17,400.00	17,400.00
11130005-12-00-000-001-000-013-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	206,000.00	206,000.00
11130005-12-00-000-001-000-014-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR CALIDAD	2,100.00	2,100.00
11130005-12-00-000-001-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	21,800,000.00	21,800,000.00
11130005-12-00-000-001-000-022-0101-41-1,204-0092	PERSONAL POR CONTRATO	535,000.00	535,000.00
11130005-12-00-000-001-000-024-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	25,000.00	25,000.00
11130005-12-00-000-001-000-026-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR CALIDAD	15,000.00	15,000.00
11130005-12-00-000-001-000-027-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	70,000.00	70,000.00
11130005-12-00-000-002-000-011-0101-41-1,204-0092	PERSONAL PERMANENTE	1,395,000.00	1,395,000.00
11130005-12-00-000-002-000-011-0113-41-1,204-0092	PERSONAL PERMANENTE	590,000.00	590,000.00
11130005-12-00-000-002-000-011-0201-41-1,204-0092	PERSONAL PERMANENTE	19,250.00	19,250.00
11130005-12-00-000-002-000-011-0401-41-1,204-0092	PERSONAL PERMANENTE	19,250.00	19,250.00
11130005-12-00-000-002-000-011-0501-41-1,204-0092	PERSONAL PERMANENTE	1,675,000.00	1,675,000.00
11130005-12-00-000-002-000-011-0601-41-1,204-0092	PERSONAL PERMANENTE	3,850.00	3,850.00
11130005-12-00-000-002-000-011-0914-41-1,204-0092	PERSONAL PERMANENTE	360,000.00	360,000.00
11130005-12-00-000-002-000-011-1001-41-1,204-0092	PERSONAL PERMANENTE	37,000.00	37,000.00
11130005-12-00-000-002-000-011-1401-41-1,204-0092	PERSONAL PERMANENTE	3,850.00	3,850.00
11130005-12-00-000-002-000-011-1601-41-1,204-0092	PERSONAL PERMANENTE	23,100.00	23,100.00
11130005-12-00-000-002-000-011-1701-41-1,204-0092	PERSONAL PERMANENTE	35,000.00	35,000.00
11130005-12-00-000-002-000-011-1801-41-1,204-0092	PERSONAL PERMANENTE	130,000.00	130,000.00
11130005-12-00-000-002-000-011-1901-41-1,204-0092	PERSONAL PERMANENTE	138,000.00	138,000.00
11130005-12-00-000-002-000-013-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	29,500.00	29,500.00
11130005-12-00-000-002-000-013-0113-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	12,500.00	12,500.00
11130005-12-00-000-002-000-013-0201-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	70.00	70.00
11130005-12-00-000-002-000-013-0401-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	400.00	400.00
11130005-12-00-000-002-000-013-0501-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	13,800.00	13,800.00
11130005-12-00-000-002-000-013-0914-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	8,000.00	8,000.00
11130005-12-00-000-002-000-013-1001-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	3,000.00	3,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052100/3-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL PAGO DE NOMINA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESTE MINISTERIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			24	4	2,020
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	82
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130005-12-00-000-002-000-013-1401-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	100.00	100.00
11130005-12-00-000-002-000-013-1601-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	470.00	470.00
11130005-12-00-000-002-000-013-1701-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	850.00	850.00
11130005-12-00-000-002-000-013-1801-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	2,100.00	2,100.00
11130005-12-00-000-002-000-013-1901-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	2,100.00	2,100.00
11130005-12-00-000-002-000-014-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR CALIDAD	2,100.00	2,100.00
11130005-12-00-000-002-000-014-0113-41-1,204-0092	COMPLEMENTO POR CALIDAD	375.00	375.00
11130005-12-00-000-002-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,105,000.00	3,105,000.00
11130005-12-00-000-002-000-015-0113-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,372,000.00	1,372,000.00
11130005-12-00-000-002-000-015-0201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	38,500.00	38,500.00
11130005-12-00-000-002-000-015-0401-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	38,500.00	38,500.00
11130005-12-00-000-002-000-015-0501-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,460,000.00	3,460,000.00
11130005-12-00-000-002-000-015-0601-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,000.00	8,000.00
11130005-12-00-000-002-000-015-0914-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	780,000.00	780,000.00
11130005-12-00-000-002-000-015-1001-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	91,000.00	91,000.00
11130005-12-00-000-002-000-015-1401-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,700.00	7,700.00
11130005-12-00-000-002-000-015-1601-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	46,200.00	46,200.00
11130005-12-00-000-002-000-015-1701-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	69,500.00	69,500.00
11130005-12-00-000-002-000-015-1801-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	265,000.00	265,000.00
11130005-12-00-000-002-000-015-1901-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	275,000.00	275,000.00
TOTAL ==>		47,581,565.00	47,581,565.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052100/3-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL PAGO DE NOMINA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESTE MINISTERIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			24	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	82
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:

AMP

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	0.00		47,581,565.00	
1,20 Tenedores Internos de Bonos	0.00		47,581,565.00	
0092 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2020 (DECRETO 20-2020 Y ACUERDO GUBERNATIVO 29-2020) QUETZALES		0.00		47,581,565.00
TOTAL		0.00		47,581,565.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	47,581,565.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	47,581,565.00
TOTAL:		0.00	47,581,565.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052100/3-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL PAGO DE NOMINA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESTE MINISTERIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

28

5

2,020

DIA

MES

AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			24	4	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	82
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		0.00	47,581,565.00
	30400	Administración de Asuntos Penitenciarios	0.00	47,581,565.00
		30401 Administración de asuntos penitenciarios	0.00	47,581,565.00
TOTAL:			0.00	47,581,565.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - SERVICIOS DE CUSTODIA Y REHABILITACIÓN DE PRIVADOS DE	0.00	47,581,565.00
TOTAL:	0.00	47,581,565.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052100/3-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL PAGO DE NOMINA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESTE MINISTERIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			24 4 2,020		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28 5 2,020			82
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300052100/3-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL PAGO DE NOMINA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESTE MINISTERIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

Licda. Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor/a Presupuesto

Licda. Wendy Winal Sánchez Cacao
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Gubernamental Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			7	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	97
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-002-000-011-0101-41-1,204-0092	PERSONAL PERMANENTE	13,652,000.00	13,652,000.00
11130005-11-00-000-002-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	33,660,035.00	33,660,035.00
11130005-11-00-000-002-000-071-0101-41-1,204-0092	AGUINALDO	100,000.00	100,000.00
11130005-11-00-000-002-000-072-0101-41-1,204-0092	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	100,000.00	100,000.00
11130005-11-00-000-002-000-073-0101-41-1,204-0092	BONO VACACIONAL	10,000.00	10,000.00
TOTAL ==>		47,522,035.00	47,522,035.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300052030/22-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL PAGO DE NOMINA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESTE MINISTERIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			7	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	97
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	0.00		47,522,035.00	
1,20 Tenedores Internos de Bonos	0.00		47,522,035.00	
0092 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2020 (DECRETO 20-2020 Y ACUERDO GUBERNATIVO 29-2020) QUETZALES		0.00		47,522,035.00
TOTAL		0.00		47,522,035.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	47,522,035.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	47,522,035.00
TOTAL:		0.00	47,522,035.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/22-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL PAGO DE NOMINA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESTE MINISTERIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			7	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	97
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		0.00	47,522,035.00
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	0.00	47,522,035.00
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	0.00	47,522,035.00
TOTAL:			0.00	47,522,035.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO	0.00	47,522,035.00
TOTAL:	0.00	47,522,035.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/22-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL PAGO DE NOMINA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESTE MINISTERIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130005-000-00		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			7	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	97
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/22-AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA EL PAGO DE NOMINA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE ESTE MINISTERIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

Lidia Isabel Rivas Ruano
Asesor(a) Presupuesto

Lidia Wendy Kintli Sánchez Cacao
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			23 4 2,020		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28 5 2,020			342
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

11130008-12-01-000-001-000-071-1201-41-1,204-0092	AGUINALDO	50,000,000.00	50,000,000.00
11130008-12-01-000-001-000-071-1301-41-1,204-0092	AGUINALDO	50,000,000.00	50,000,000.00
11130008-12-01-000-001-000-071-1401-41-1,204-0092	AGUINALDO	50,000,000.00	50,000,000.00
11130008-12-01-000-001-000-071-1501-41-1,204-0092	AGUINALDO	50,000,000.00	50,000,000.00
11130008-12-01-000-001-000-071-1601-41-1,204-0092	AGUINALDO	50,000,000.00	50,000,000.00
11130008-12-01-000-001-000-071-1701-41-1,204-0092	AGUINALDO	50,000,000.00	50,000,000.00
11130008-12-01-000-001-000-071-1801-41-1,204-0092	AGUINALDO	50,000,000.00	50,000,000.00
11130008-12-01-000-001-000-071-1901-41-1,204-0092	AGUINALDO	50,000,000.00	50,000,000.00
11130008-12-01-000-001-000-071-2001-41-1,204-0092	AGUINALDO	50,000,000.00	50,000,000.00
11130008-12-01-000-001-000-071-2101-41-1,204-0092	AGUINALDO	50,000,000.00	50,000,000.00

TOTAL ==>

500,000,000.00 500,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion:
 111300083160/24-111300083130/23-111300083140/29-111300083170/21-111300083210/24-111300083150/15-111300083120/1
 5-111300083180/17-111300083190/21-111300083200/19-Ampliación presupuestaria para asignar recursos al renglón de gasto 071,
 Aguinaldo. Decreto No. 20-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			23	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	342
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>41. COLOCACIONES INTERNAS</u>	<u>0.00</u>		<u>500,000,000.00</u>	
1,20 Tenedores Internos de Bonos	0.00		500,000,000.00	
0092 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2020 (DECRETO 20-2020 Y ACUERDO GUBERNATIVO 29-2020) QUETZALES		0.00		500,000,000.00
TOTAL		0.00		500,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	500,000,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	500,000,000.00
TOTAL:		0.00	500,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300083160/24-111300083130/23-111300083140/29-111300083170/21-111300083210/24-111300083150/15-111300083120/1
 5-111300083180/17-111300083190/21-111300083200/19-Ampliación presupuestaria para asignar recursos al renglón de gasto 071,
 Aguinaldo. Decreto No. 20-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			23	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	342
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		0.00	500,000,000.00
	100100	Educación Preprimaria y Primaria	0.00	500,000,000.00
		100102 Educación primaria	0.00	500,000,000.00
TOTAL:			0.00	500,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA	0.00	500,000,000.00
TOTAL:	0.00	500,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidación:
 111300083160/24-111300083130/23-111300083140/29-111300083170/21-111300083210/24-111300083150/15-111300083120/1
 5-111300083180/17-111300083190/21-111300083200/19-Ampliación presupuestaria para asignar recursos al renglón de gasto 071,
 Aguinaldo. Decreto No. 20-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			23	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	342
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300083160/24-111300083130/23-111300083140/29-111300083170/21-111300083210/24-111300083150/15-111300083120/1
 5-111300083180/17-111300083190/21-111300083200/19-Ampliación presupuestaria para asignar recursos al renglón de gasto 071,
 Aguinaldo. Decreto No. 20-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

Licda. Ligia Isabel Rivas Ruano
 FIRMA

Licda. Wendy Mireth Sánchez Cacán
 Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Gubernamental
 FIRMA
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			6	5	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	137
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-09-00-001-000-001-332-0602-52-0401-0075	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	6,500,000.00	6,500,000.00
11130009-09-00-001-000-001-332-1420-52-0401-0075	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	1,298,978.00	1,298,978.00
11130009-09-00-001-000-002-332-1301-52-0401-0075	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	1,800,000.00	1,800,000.00
11130009-09-00-001-000-002-332-1412-52-0402-0132	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	15,000,000.00	15,000,000.00
11130009-09-00-001-000-002-332-1413-52-0401-0075	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	5,401,022.00	5,401,022.00
TOTAL ==>		30,000,000.00	30,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092180/21-111300092680/20-111300092090/25-111300092500/23-111300092670/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	6	5	2,020		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5	2,020	137
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
52 PRÉSTAMOS EXTERNOS	0.00		30,000,000.00	
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	0.00		15,000,000.00	
0075 PROGRAMA DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO		0.00		15,000,000.00
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	0.00		15,000,000.00	
0132 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RED INSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD (PRORISS)		0.00		15,000,000.00
TOTAL		0.00		30,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	30,000,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	30,000,000.00
TOTAL:		0.00	30,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092180/21-111300092680/20-111300092090/25-111300092500/23-111300092670/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	6	5	2,020	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5	2,020	137
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		<u>0.00</u>	<u>30,000,000.00</u>
	80300	Servicios Hospitalarios	0.00	22,201,022.00
		80301 Servicios hospitalarios generales	0.00	22,201,022.00
	80400	Servicios de Salud Pública	0.00	7,798,978.00
		80401 Servicios de salud pública	0.00	7,798,978.00
TOTAL:			0.00	30,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
09 - INFRAESTRUCTURA EN SALUD	0.00	30,000,000.00
TOTAL:	0.00	30,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092180/21-111300092680/20-111300092090/25-111300092500/23-111300092670/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	6	5	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5	2,020
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
137				

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092180/21-111300092680/20-111300092090/25-111300092500/23-111300092670/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

Licda. Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto

Licda. Wendy Nivea Sánchez Cacao
Jefe del Departamento de Programación presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL					7	5	2,020
							DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28	5	2,020	143	
					DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA DECRETO 20-2020 - Consolidacion:
 111300092170/20-111300092050/13-111300092840/18-111300092320/17-111300092690/20-111300092390/16-111300092420/1
 7-111300092430/24-111300092290/17-111300092190/35-111300092060/19-111300092380/21-111300092080/29-11130009251
 0/27-111300092180/23-111300092680/22-111300092710/13-111300092410/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			7	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	143
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-94-09-000-001-000-261-0101-41-1,204-0092	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	52,629,000.00	52,629,000.00
11130009-94-09-000-001-000-261-0501-41-1,204-0092	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	5,000,000.00	5,000,000.00
11130009-94-09-000-001-000-261-0901-41-1,204-0092	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	10,000,000.00	10,000,000.00
11130009-94-09-000-001-000-261-0920-41-1,204-0092	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	3,000,000.00	3,000,000.00
11130009-94-09-000-001-000-261-1601-41-1,204-0092	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	8,000,000.00	8,000,000.00
11130009-94-09-000-001-000-261-1703-41-1,204-0092	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	3,000,000.00	3,000,000.00
11130009-94-09-000-001-000-261-1901-41-1,204-0092	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	3,000,000.00	3,000,000.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0101-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	34,321,310.00	34,321,310.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0102-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,000,000.00	1,000,000.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0105-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,000,000.00	1,000,000.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0106-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,444,093.00	1,444,093.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0113-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,000,000.00	1,000,000.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0114-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	4,559,486.00	4,559,486.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0115-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	2,059,950.00	2,059,950.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0201-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,782,336.00	1,782,336.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0202-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	133,431.00	133,431.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0203-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	222,387.00	222,387.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0204-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	133,431.00	133,431.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0205-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	133,431.00	133,431.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0206-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	133,431.00	133,431.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0207-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	222,387.00	222,387.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0208-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	133,431.00	133,431.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0301-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	3,523,630.00	3,523,630.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0304-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	291,485.00	291,485.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0306-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	485,806.00	485,806.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0314-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	485,806.00	485,806.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0401-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	5,482,027.00	5,482,027.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0406-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,552,900.00	1,552,900.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0501-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	6,034,409.00	6,034,409.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA DECRETO 20-2020 - Consolidacion:
 111300092170/20-111300092050/13-111300092840/18-111300092320/17-111300092690/20-111300092390/16-111300092420/1
 7-111300092430/24-111300092290/17-111300092190/35-111300092060/19-111300092380/21-111300092080/29-11130009251
 0/27-111300092180/23-111300092680/22-111300092710/13-111300092410/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			7	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28	5	2,020	143
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130009-94-09-000-001-000-295-0506-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,559,950.00	1,559,950.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0601-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	4,059,950.00	4,059,950.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0602-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,563,315.00	1,563,315.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0608-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,000,000.00	1,000,000.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0701-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	3,196,093.00	3,196,093.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0705-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,136,142.00	1,136,142.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0710-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,136,142.00	1,136,142.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0713-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,136,142.00	1,136,142.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0719-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,136,142.00	1,136,142.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0801-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	6,175,991.00	6,175,991.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0901-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	4,119,900.00	4,119,900.00
11130009-94-09-000-001-000-295-0920-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	2,059,950.00	2,059,950.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1001-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	4,649,024.00	4,649,024.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1101-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	4,039,720.00	4,039,720.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1203-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	533,866.00	533,866.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1204-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	533,866.00	533,866.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1205-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	533,866.00	533,866.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1208-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	533,866.00	533,866.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1209-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	533,866.00	533,866.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1212-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	533,866.00	533,866.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1215-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	2,059,950.00	2,059,950.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1216-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	533,866.00	533,866.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1220-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	533,866.00	533,866.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1221-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	533,866.00	533,866.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1222-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	533,866.00	533,866.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1225-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	667,334.00	667,334.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1226-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	667,334.00	667,334.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1227-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	667,334.00	667,334.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1228-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	667,337.00	667,337.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1301-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	11,936,875.00	11,936,875.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1306-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,559,950.00	1,559,950.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1326-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,559,950.00	1,559,950.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1401-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	8,392,149.00	8,392,149.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA DECRETO 20-2020 - Consolidacion:
 111300092170/20-111300092050/13-111300092840/18-111300092320/17-111300092690/20-111300092390/16-111300092420/1
 7-111300092430/24-111300092290/17-111300092190/35-111300092060/19-111300092380/21-111300092080/29-11130009251
 0/27-111300092180/23-111300092680/22-111300092710/13-111300092410/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			7	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	143
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130009-94-09-000-001-000-295-1405-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	395,770.00	395,770.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1411-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	431,746.00	431,746.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1412-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,802,300.00	1,802,300.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1413-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	3,024,332.00	3,024,332.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1415-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	2,052,900.00	2,052,900.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1420-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	2,232,431.00	2,232,431.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1501-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	5,106,237.00	5,106,237.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1601-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	10,582,745.00	10,582,745.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1615-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,859,950.00	1,859,950.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1616-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,559,950.00	1,559,950.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1701-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,268,043.00	1,268,043.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1703-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	2,052,900.00	2,052,900.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1710-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,552,900.00	1,552,900.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1711-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	1,859,950.00	1,859,950.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1712-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	3,781,966.00	3,781,966.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1801-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	4,119,900.00	4,119,900.00
11130009-94-09-000-001-000-295-1901-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	2,059,950.00	2,059,950.00
11130009-94-09-000-001-000-295-2001-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	6,089,663.00	6,089,663.00
11130009-94-09-000-001-000-295-2101-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	2,059,950.00	2,059,950.00
11130009-94-09-000-001-000-295-2201-41-1,204-0092	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	7,654,916.00	7,654,916.00
11130009-94-09-000-001-000-323-0101-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	20,952,000.00	20,952,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-0114-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	3,500,000.00	3,500,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-0115-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	5,000,000.00	5,000,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-0201-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,050,000.00	1,050,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-0301-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,400,000.00	1,400,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-0401-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	3,500,000.00	3,500,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-0406-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	700,000.00	700,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-0501-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	3,500,000.00	3,500,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-0601-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	3,500,000.00	3,500,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-0701-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,400,000.00	1,400,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-0801-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,400,000.00	1,400,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-0901-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	3,500,000.00	3,500,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-0920-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	2,100,000.00	2,100,000.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA DECRETO 20-2020 - Consolidacion:
 111300092170/20-111300092050/13-111300092840/18-111300092320/17-111300092690/20-111300092390/16-111300092420/1
 7-111300092430/24-111300092290/17-111300092190/35-111300092060/19-111300092380/21-111300092080/29-11130009251
 0/27-111300092180/23-111300092680/22-111300092710/13-111300092410/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			7	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	143
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130009-94-09-000-001-000-323-1001-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,400,000.00	1,400,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-1101-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,050,000.00	1,050,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-1215-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,400,000.00	1,400,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-1301-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	2,100,000.00	2,100,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-1306-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	700,000.00	700,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-1326-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,050,000.00	1,050,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-1401-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	2,100,000.00	2,100,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-1412-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,050,000.00	1,050,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-1413-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,050,000.00	1,050,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-1415-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,050,000.00	1,050,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-1501-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,750,000.00	1,750,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-1601-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	2,800,000.00	2,800,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-1615-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,050,000.00	1,050,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-1616-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,050,000.00	1,050,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-1703-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	3,500,000.00	3,500,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-1711-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,400,000.00	1,400,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-1712-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,050,000.00	1,050,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-1801-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	2,800,000.00	2,800,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-1901-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	3,500,000.00	3,500,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-2001-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,750,000.00	1,750,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-2101-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,050,000.00	1,050,000.00
11130009-94-09-000-001-000-323-2201-41-1,204-0092	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,050,000.00	1,050,000.00
TOTAL ==>		370,000,000.00	370,000,000.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA DECRETO 20-2020 - Consolidacion:
 111300092170/20-111300092050/13-111300092840/18-111300092320/17-111300092690/20-111300092390/16-111300092420/1
 7-111300092430/24-111300092290/17-111300092190/35-111300092060/19-111300092380/21-111300092080/29-11130009251
 0/27-111300092180/23-111300092680/22-111300092710/13-111300092410/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			7	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	143
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	<u>0.00</u>		<u>370,000,000.00</u>	
1,20 Tenedores Internos de Bonos	0.00		370,000,000.00	
0092 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2020 (DECRETO 20-2020 Y ACUERDO GUBERNATIVO 29-2020) QUETZALES		0.00		370,000,000.00
TOTAL		0.00		370,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	282,798,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	282,798,000.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	87,202,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	87,202,000.00
TOTAL:		0.00	370,000,000.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA DECRETO 20-2020 - Consolidacion:
 111300092170/20-111300092050/13-111300092840/18-111300092320/17-111300092690/20-111300092390/16-111300092420/1
 7-111300092430/24-111300092290/17-111300092190/35-111300092060/19-111300092380/21-111300092080/29-11130009251
 0/27-111300092180/23-111300092680/22-111300092710/13-111300092410/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	7	5	2,020	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5	2,020	143
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		0.00	370,000,000.00	
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	0.00	370,000,000.00	
		40401	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	0.00	370,000,000.00
TOTAL:			0.00	370,000,000.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES	0.00	370,000,000.00
TOTAL:	0.00	370,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA DECRETO 20-2020 - Consolidacion:
 111300092170/20-111300092050/13-111300092840/18-111300092320/17-111300092690/20-111300092390/16-111300092420/1
 7-111300092430/24-111300092290/17-111300092190/35-111300092060/19-111300092380/21-111300092080/29-11130009251
 0/27-111300092180/23-111300092680/22-111300092710/13-111300092410/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	7	5	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5	2,020
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				143

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA DECRETO 20-2020 - Consolidacion:
 111300092170/20-111300092050/13-111300092840/18-111300092320/17-111300092690/20-111300092390/16-111300092420/1
 7-111300092430/24-111300092290/17-111300092190/35-111300092060/19-111300092380/21-111300092080/29-11130009251
 0/27-111300092180/23-111300092680/22-111300092710/13-111300092410/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

[Firma]
 Licda. María Isabel Rivas Ruano
 Asesor del Presupuesto

[Firma]
 Licda. Wendy Nunez Sanchez Cacao
 Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Gubernamental
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL					20	5	2,020
							DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	184		
				DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion:

111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			20	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-01-00-000-001-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	33,745.00	33,745.00
11130009-01-00-000-001-000-015-0301-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-01-00-000-001-000-015-0901-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,461.00	3,461.00
11130009-01-00-000-001-000-015-1401-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,461.00	3,461.00
11130009-01-00-000-001-000-015-1601-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,326.00	4,326.00
11130009-01-00-000-001-000-015-1701-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,461.00	3,461.00
11130009-01-00-000-001-000-015-1901-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,461.00	3,461.00
11130009-01-00-000-001-000-015-2201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,326.00	4,326.00
11130009-01-00-000-002-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	62,298.00	62,298.00
11130009-01-00-000-002-000-027-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,461.00	3,461.00
11130009-01-00-000-002-000-033-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	183,433.00	183,433.00
11130009-01-00-000-003-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	256,979.00	256,979.00
11130009-01-00-000-003-000-027-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,461.00	3,461.00
11130009-01-00-000-004-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	102,965.00	102,965.00
11130009-01-00-000-004-000-027-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-01-00-000-004-000-033-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-01-00-000-004-000-033-0115-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	22,497.00	22,497.00
11130009-01-00-000-005-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,326.00	4,326.00
11130009-01-00-000-005-000-027-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-01-00-000-006-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	38,071.00	38,071.00
11130009-01-00-000-006-000-027-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-01-00-000-007-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	10,383.00	10,383.00
11130009-01-00-000-007-000-027-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-11-00-000-001-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	126,327.00	126,327.00
11130009-11-00-000-001-000-015-0901-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	36,341.00	36,341.00
11130009-11-00-000-001-000-015-1001-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-11-00-000-001-000-015-1601-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	26,823.00	26,823.00
11130009-11-00-000-001-000-015-1805-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	44,128.00	44,128.00
11130009-11-00-000-001-000-015-2201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,114.00	12,114.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			20	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28	5	2,020	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

11130009-11-00-000-001-000-027-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	737,194.00	737,194.00
11130009-11-00-000-001-000-027-0301-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	72,681.00	72,681.00
11130009-11-00-000-001-000-027-0401-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	26,823.00	26,823.00
11130009-11-00-000-001-000-027-0501-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	83,064.00	83,064.00
11130009-11-00-000-001-000-027-0601-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	89,121.00	89,121.00
11130009-11-00-000-001-000-027-0901-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	171,320.00	171,320.00
11130009-11-00-000-001-000-027-0920-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	25,092.00	25,092.00
11130009-11-00-000-001-000-027-1201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	51,915.00	51,915.00
11130009-11-00-000-001-000-027-1301-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	45,858.00	45,858.00
11130009-11-00-000-001-000-027-1601-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,326.00	4,326.00
11130009-11-00-000-001-000-027-1703-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	19,036.00	19,036.00
11130009-11-00-000-001-000-027-1901-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	17,305.00	17,305.00
11130009-11-00-000-001-000-033-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,057.00	6,057.00
11130009-11-00-000-001-000-033-1601-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	5,192.00	5,192.00
11130009-11-00-000-001-000-033-1805-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	5,192.00	5,192.00
11130009-11-00-000-001-000-033-2201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,461.00	3,461.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	618,655.00	618,655.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0102-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0103-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0104-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0105-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	11,248.00	11,248.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0106-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	22,497.00	22,497.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0107-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0108-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	22,497.00	22,497.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0109-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	13,844.00	13,844.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0110-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	31,149.00	31,149.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0111-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,114.00	12,114.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0112-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	13,844.00	13,844.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0113-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,653.00	8,653.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0114-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	118,540.00	118,540.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0115-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	41,532.00	41,532.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0116-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	20,766.00	20,766.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0117-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			20	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130009-12-00-000-001-000-015-0201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	31,149.00	31,149.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0202-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,979.00	12,979.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0203-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	23,362.00	23,362.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0204-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	19,901.00	19,901.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0205-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	19,036.00	19,036.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0206-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	13,844.00	13,844.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0207-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	25,958.00	25,958.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0208-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	16,440.00	16,440.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0301-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	66,624.00	66,624.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0302-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0303-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,596.00	2,596.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0304-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,461.00	3,461.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0305-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0306-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	10,383.00	10,383.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0307-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0308-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,596.00	2,596.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0309-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,596.00	2,596.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0310-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0311-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0312-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,461.00	3,461.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0313-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0314-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	11,248.00	11,248.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0315-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0316-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0401-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	62,298.00	62,298.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0402-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,979.00	12,979.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0403-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	18,170.00	18,170.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0404-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	14,709.00	14,709.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0405-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0406-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	21,631.00	21,631.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0407-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	17,305.00	17,305.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0408-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0409-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	13,844.00	13,844.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			20	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130009-12-00-000-001-000-015-0410-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0411-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	13,844.00	13,844.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0412-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,653.00	8,653.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0413-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,653.00	8,653.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0414-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0415-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,114.00	12,114.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0416-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0501-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	77,873.00	77,873.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0502-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	11,248.00	11,248.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0503-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0504-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,922.00	6,922.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0505-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	11,248.00	11,248.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0506-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	10,383.00	10,383.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0507-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	16,440.00	16,440.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0508-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	5,192.00	5,192.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0509-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	15,575.00	15,575.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0510-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0511-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	10,383.00	10,383.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0512-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,653.00	8,653.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0513-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	18,170.00	18,170.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0601-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	97,773.00	97,773.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0602-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	32,880.00	32,880.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0603-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,922.00	6,922.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0604-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	24,227.00	24,227.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0605-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	22,497.00	22,497.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0606-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,979.00	12,979.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0607-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,979.00	12,979.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0608-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	38,936.00	38,936.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0609-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	32,880.00	32,880.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0610-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	23,362.00	23,362.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0611-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	27,688.00	27,688.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0612-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,979.00	12,979.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0613-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	13,844.00	13,844.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			20	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130009-12-00-000-001-000-015-0614-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	16,440.00	16,440.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0701-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	118,539.00	118,539.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0702-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0703-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0704-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,653.00	8,653.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0705-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	13,844.00	13,844.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0706-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0707-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0708-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0709-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,596.00	2,596.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0710-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0711-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0712-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0713-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0714-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0715-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,057.00	6,057.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0716-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0717-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0718-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0719-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,922.00	6,922.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0801-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	110,752.00	110,752.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0802-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	13,844.00	13,844.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0803-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	13,844.00	13,844.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0804-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	10,383.00	10,383.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0805-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0806-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0807-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,922.00	6,922.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0808-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	11,248.00	11,248.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0901-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	109,022.00	109,022.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0902-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0903-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,596.00	2,596.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0904-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	11,248.00	11,248.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0905-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	11,248.00	11,248.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			20	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28	5	2,020	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130009-12-00-000-001-000-015-0906-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,653.00	8,653.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0907-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0908-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0909-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	13,844.00	13,844.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0911-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,596.00	2,596.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0912-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,922.00	6,922.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0913-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0914-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0915-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	5,192.00	5,192.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0916-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0917-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0918-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0919-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,653.00	8,653.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0920-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,114.00	12,114.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0921-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0922-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0923-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-0924-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	10,383.00	10,383.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1001-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	97,773.00	97,773.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1002-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	30,284.00	30,284.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1003-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1004-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1005-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,653.00	8,653.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1006-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	19,036.00	19,036.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1007-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1009-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,596.00	2,596.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1010-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	44,128.00	44,128.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1012-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1013-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	23,362.00	23,362.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1014-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	30,284.00	30,284.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1015-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	13,844.00	13,844.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1016-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1017-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	16,440.00	16,440.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			20	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130009-12-00-000-001-000-015-1018-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1019-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	11,248.00	11,248.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1020-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	11,248.00	11,248.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	81,334.00	81,334.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1102-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,057.00	6,057.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1103-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	11,248.00	11,248.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1104-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,461.00	3,461.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1105-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1106-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	20,766.00	20,766.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1107-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	27,688.00	27,688.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1108-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,979.00	12,979.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1109-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	26,823.00	26,823.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	110,752.00	110,752.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1202-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	42,397.00	42,397.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1203-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,114.00	12,114.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1204-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	39,802.00	39,802.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1205-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	34,610.00	34,610.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1206-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	41,532.00	41,532.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1207-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	48,454.00	48,454.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1208-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	34,610.00	34,610.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1209-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	37,206.00	37,206.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1210-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	60,568.00	60,568.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1211-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	22,497.00	22,497.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1212-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	21,631.00	21,631.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1213-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	26,823.00	26,823.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1214-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	18,170.00	18,170.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1215-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	22,497.00	22,497.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1216-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1217-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	25,092.00	25,092.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1218-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	19,036.00	19,036.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1219-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	21,631.00	21,631.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1220-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	30,284.00	30,284.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1221-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	27,688.00	27,688.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			20	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28	5	2,020	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130009-12-00-000-001-000-015-1222-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	16,440.00	16,440.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1223-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	35,475.00	35,475.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1224-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	39,802.00	39,802.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1225-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1226-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	32,014.00	32,014.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1227-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,979.00	12,979.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1228-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,653.00	8,653.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1229-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	31,149.00	31,149.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1301-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	110,752.00	110,752.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1302-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	16,440.00	16,440.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1303-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,596.00	2,596.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1304-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	11,248.00	11,248.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1305-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	10,383.00	10,383.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1306-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,596.00	2,596.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1307-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1308-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1309-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	5,192.00	5,192.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1310-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,596.00	2,596.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1311-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,596.00	2,596.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1312-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,114.00	12,114.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1313-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,653.00	8,653.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1314-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,922.00	6,922.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1315-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1316-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1317-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,596.00	2,596.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1318-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1319-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1320-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1321-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	10,383.00	10,383.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1322-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	10,383.00	10,383.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1324-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,461.00	3,461.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1326-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,114.00	12,114.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1327-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,979.00	12,979.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			20	5	2,020
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	184
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130009-12-00-000-001-000-015-1331-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1401-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	128,922.00	128,922.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1402-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1403-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1404-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,653.00	8,653.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1405-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	13,844.00	13,844.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1406-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	22,497.00	22,497.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1407-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1408-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1409-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	5,192.00	5,192.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1410-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1411-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	16,440.00	16,440.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1412-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	69,220.00	69,220.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1413-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	103,831.00	103,831.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1414-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	10,383.00	10,383.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1415-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	53,646.00	53,646.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1416-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,653.00	8,653.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1417-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,653.00	8,653.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1418-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1419-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,057.00	6,057.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1420-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	112,483.00	112,483.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1421-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,922.00	6,922.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1501-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	67,490.00	67,490.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1502-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1503-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	26,823.00	26,823.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1504-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	13,844.00	13,844.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1505-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	11,248.00	11,248.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1507-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	13,844.00	13,844.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1508-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,114.00	12,114.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1601-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	97,773.00	97,773.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1602-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1603-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	45,858.00	45,858.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1604-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			20	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130009-12-00-000-001-000-015-1605-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,653.00	8,653.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1606-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	22,497.00	22,497.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1607-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	56,241.00	56,241.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1608-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	19,901.00	19,901.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1609-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	27,688.00	27,688.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1610-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,979.00	12,979.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1611-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1612-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	14,709.00	14,709.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1613-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	10,383.00	10,383.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1614-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1615-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	42,397.00	42,397.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1701-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	70,085.00	70,085.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1702-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,114.00	12,114.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1704-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1705-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	76,142.00	76,142.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1706-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,653.00	8,653.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1707-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1708-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	64,894.00	64,894.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1709-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	54,511.00	54,511.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1710-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	30,284.00	30,284.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1711-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,461.00	3,461.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1712-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	44,128.00	44,128.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1801-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	65,759.00	65,759.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1802-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	58,837.00	58,837.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1803-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	39,802.00	39,802.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1804-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	49,319.00	49,319.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1805-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	42,397.00	42,397.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1901-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	44,993.00	44,993.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1902-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1903-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,114.00	12,114.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1904-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	24,227.00	24,227.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1905-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1906-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	10,383.00	10,383.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			20	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

11130009-12-00-000-001-000-015-1907-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	17,305.00	17,305.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1908-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,922.00	6,922.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1909-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-12-00-000-001-000-015-1910-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	5,192.00	5,192.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2001-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	53,646.00	53,646.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2002-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2003-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2004-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,979.00	12,979.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2005-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,057.00	6,057.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2006-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	7,787.00	7,787.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2007-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	20,766.00	20,766.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2008-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,653.00	8,653.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2009-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,114.00	12,114.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2010-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2011-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	18,170.00	18,170.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	124,596.00	124,596.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2102-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	38,936.00	38,936.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2103-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	22,497.00	22,497.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2104-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,114.00	12,114.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2105-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	23,362.00	23,362.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2106-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	26,823.00	26,823.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2107-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	43,263.00	43,263.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	159,206.00	159,206.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2202-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	19,901.00	19,901.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2203-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	27,688.00	27,688.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2204-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	26,823.00	26,823.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2205-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	47,589.00	47,589.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2206-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	25,958.00	25,958.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2207-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	37,206.00	37,206.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2208-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	13,844.00	13,844.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2209-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	25,092.00	25,092.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2210-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	28,553.00	28,553.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2211-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	27,688.00	27,688.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			20	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130009-12-00-000-001-000-015-2212-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	20,766.00	20,766.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2213-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	16,440.00	16,440.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2214-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	40,667.00	40,667.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2215-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2216-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	15,575.00	15,575.00
11130009-12-00-000-001-000-015-2217-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	20,766.00	20,766.00
11130009-12-00-000-001-000-027-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,327.00	4,327.00
11130009-12-00-000-001-000-027-0201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-0301-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-0401-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-0501-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-0601-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-0701-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-0801-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-0901-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-1001-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-027-1101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-1201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-1301-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-1401-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-1413-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,596.00	2,596.00
11130009-12-00-000-001-000-027-1420-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-1501-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-1601-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-1603-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-027-1608-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-027-1701-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-1710-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-1712-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-1801-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-1901-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-2001-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-027-2101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			20	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130009-12-00-000-001-000-027-2201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-12-00-000-001-000-033-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	211,121.00	211,121.00
11130009-12-00-000-001-000-033-0108-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	70,951.00	70,951.00
11130009-12-00-000-001-000-033-0114-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	65,759.00	65,759.00
11130009-12-00-000-001-000-033-0201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,326.00	4,326.00
11130009-12-00-000-001-000-033-0301-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	22,497.00	22,497.00
11130009-12-00-000-001-000-033-0401-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	83,929.00	83,929.00
11130009-12-00-000-001-000-033-0501-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	109,022.00	109,022.00
11130009-12-00-000-001-000-033-0601-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	75,277.00	75,277.00
11130009-12-00-000-001-000-033-0701-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	135,844.00	135,844.00
11130009-12-00-000-001-000-033-0801-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,461.00	3,461.00
11130009-12-00-000-001-000-033-0901-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	70,951.00	70,951.00
11130009-12-00-000-001-000-033-1101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	19,036.00	19,036.00
11130009-12-00-000-001-000-033-1201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	21,631.00	21,631.00
11130009-12-00-000-001-000-033-1301-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	61,433.00	61,433.00
11130009-12-00-000-001-000-033-1401-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00
11130009-12-00-000-001-000-033-1413-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	44,993.00	44,993.00
11130009-12-00-000-001-000-033-1420-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	25,092.00	25,092.00
11130009-12-00-000-001-000-033-1501-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	102,965.00	102,965.00
11130009-12-00-000-001-000-033-1601-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	107,291.00	107,291.00
11130009-12-00-000-001-000-033-1701-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,653.00	8,653.00
11130009-12-00-000-001-000-033-1703-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	23,362.00	23,362.00
11130009-12-00-000-001-000-033-1710-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,653.00	8,653.00
11130009-12-00-000-001-000-033-1801-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	30,284.00	30,284.00
11130009-12-00-000-001-000-033-1901-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-12-00-000-001-000-033-2101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	24,227.00	24,227.00
11130009-12-00-000-001-000-033-2201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	119,405.00	119,405.00
11130009-12-00-000-002-000-033-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	56,241.00	56,241.00
11130009-12-00-000-002-000-033-1001-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,979.00	12,979.00
11130009-12-00-000-003-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	205,930.00	205,930.00
11130009-13-00-000-001-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,548,679.00	4,548,679.00
11130009-13-00-000-001-000-015-0114-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	257,845.00	257,845.00
11130009-13-00-000-001-000-015-0115-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	188,625.00	188,625.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			20	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	-----	-----------------	----------------	---	-----------------	--

11130009-13-00-000-001-000-015-0201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	134,114.00	134,114.00
11130009-13-00-000-001-000-015-0301-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	438,682.00	438,682.00
11130009-13-00-000-001-000-015-0401-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	190,355.00	190,355.00
11130009-13-00-000-001-000-015-0501-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	282,072.00	282,072.00
11130009-13-00-000-001-000-015-0506-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	198,142.00	198,142.00
11130009-13-00-000-001-000-015-0601-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	354,753.00	354,753.00
11130009-13-00-000-001-000-015-0701-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	126,327.00	126,327.00
11130009-13-00-000-001-000-015-0801-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	195,547.00	195,547.00
11130009-13-00-000-001-000-015-0901-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	637,689.00	637,689.00
11130009-13-00-000-001-000-015-0920-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	241,405.00	241,405.00
11130009-13-00-000-001-000-015-1001-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	224,965.00	224,965.00
11130009-13-00-000-001-000-015-1101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	265,632.00	265,632.00
11130009-13-00-000-001-000-015-1201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	262,171.00	262,171.00
11130009-13-00-000-001-000-015-1215-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	133,249.00	133,249.00
11130009-13-00-000-001-000-015-1301-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	252,653.00	252,653.00
11130009-13-00-000-001-000-015-1306-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	70,085.00	70,085.00
11130009-13-00-000-001-000-015-1326-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	79,603.00	79,603.00
11130009-13-00-000-001-000-015-1401-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	250,923.00	250,923.00
11130009-13-00-000-001-000-015-1501-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	149,688.00	149,688.00
11130009-13-00-000-001-000-015-1601-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	261,306.00	261,306.00
11130009-13-00-000-001-000-015-1701-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	196,412.00	196,412.00
11130009-13-00-000-001-000-015-1710-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	103,830.00	103,830.00
11130009-13-00-000-001-000-015-1711-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	153,149.00	153,149.00
11130009-13-00-000-001-000-015-1712-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	152,284.00	152,284.00
11130009-13-00-000-001-000-015-1801-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	538,185.00	538,185.00
11130009-13-00-000-001-000-015-1901-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	229,291.00	229,291.00
11130009-13-00-000-001-000-015-2001-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	189,490.00	189,490.00
11130009-13-00-000-001-000-015-2101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	199,008.00	199,008.00
11130009-13-00-000-001-000-015-2201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	312,355.00	312,355.00
11130009-13-00-000-001-000-027-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	16,439.00	16,439.00
11130009-13-00-000-001-000-027-0114-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	9,518.00	9,518.00
11130009-13-00-000-001-000-027-0201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,326.00	4,326.00
11130009-13-00-000-001-000-027-0301-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,922.00	6,922.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			20	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130009-13-00-000-001-000-027-0401-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	11,248.00	11,248.00
11130009-13-00-000-001-000-027-0501-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,979.00	12,979.00
11130009-13-00-000-001-000-027-0506-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	5,191.00	5,191.00
11130009-13-00-000-001-000-027-0601-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-13-00-000-001-000-027-0701-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,326.00	4,326.00
11130009-13-00-000-001-000-027-0801-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,922.00	6,922.00
11130009-13-00-000-001-000-027-0901-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,979.00	12,979.00
11130009-13-00-000-001-000-027-0920-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	12,979.00	12,979.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1001-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	11,248.00	11,248.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,461.00	3,461.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,922.00	6,922.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1215-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	5,191.00	5,191.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1301-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,326.00	4,326.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1306-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,326.00	4,326.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1401-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,461.00	3,461.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1412-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1413-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1415-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1501-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,596.00	2,596.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1601-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1615-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,596.00	2,596.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1616-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1701-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1703-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,326.00	4,326.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1710-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1711-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	865.00	865.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1712-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	2,596.00	2,596.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1801-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,652.00	8,652.00
11130009-13-00-000-001-000-027-1901-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	11,248.00	11,248.00
11130009-13-00-000-001-000-027-2001-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,057.00	6,057.00
11130009-13-00-000-001-000-027-2101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,326.00	4,326.00
11130009-13-00-000-001-000-027-2201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	6,922.00	6,922.00
11130009-13-00-000-001-000-033-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	574,506.00	574,506.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			20	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130009-13-00-000-001-000-033-0114-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	25,958.00	25,958.00
11130009-13-00-000-001-000-033-0201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,653.00	8,653.00
11130009-13-00-000-001-000-033-0301-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	60,568.00	60,568.00
11130009-13-00-000-001-000-033-0401-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	90,851.00	90,851.00
11130009-13-00-000-001-000-033-0501-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	69,220.00	69,220.00
11130009-13-00-000-001-000-033-0601-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	69,220.00	69,220.00
11130009-13-00-000-001-000-033-0701-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	32,880.00	32,880.00
11130009-13-00-000-001-000-033-0801-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	16,440.00	16,440.00
11130009-13-00-000-001-000-033-0901-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	40,667.00	40,667.00
11130009-13-00-000-001-000-033-0920-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	19,901.00	19,901.00
11130009-13-00-000-001-000-033-1001-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	25,958.00	25,958.00
11130009-13-00-000-001-000-033-1101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,461.00	3,461.00
11130009-13-00-000-001-000-033-1215-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,461.00	3,461.00
11130009-13-00-000-001-000-033-1306-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-13-00-000-001-000-033-1412-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	5,192.00	5,192.00
11130009-13-00-000-001-000-033-1413-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	17,305.00	17,305.00
11130009-13-00-000-001-000-033-1415-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	14,709.00	14,709.00
11130009-13-00-000-001-000-033-1501-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	4,326.00	4,326.00
11130009-13-00-000-001-000-033-1615-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	36,341.00	36,341.00
11130009-13-00-000-001-000-033-1616-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	19,036.00	19,036.00
11130009-13-00-000-001-000-033-1703-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	14,709.00	14,709.00
11130009-13-00-000-001-000-033-1710-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	11,248.00	11,248.00
11130009-13-00-000-001-000-033-1711-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,461.00	3,461.00
11130009-13-00-000-001-000-033-1712-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	20,766.00	20,766.00
11130009-13-00-000-001-000-033-1801-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	74,412.00	74,412.00
11130009-13-00-000-001-000-033-1901-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	31,149.00	31,149.00
11130009-13-00-000-001-000-033-2001-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	37,206.00	37,206.00
11130009-13-00-000-001-000-033-2101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	39,802.00	39,802.00
11130009-13-00-000-001-000-033-2201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	81,334.00	81,334.00
11130009-14-00-000-001-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	8,653.00	8,653.00
11130009-14-00-000-001-000-033-2001-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	50,185.00	50,185.00
11130009-18-00-000-002-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	57,106.00	57,106.00
11130009-18-00-000-002-000-015-0201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	30,284.00	30,284.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			20	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130009-18-00-000-002-000-015-0301-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,461.00	3,461.00
11130009-18-00-000-002-000-015-0401-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	19,036.00	19,036.00
11130009-18-00-000-002-000-015-0501-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	39,802.00	39,802.00
11130009-18-00-000-002-000-015-0601-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	27,688.00	27,688.00
11130009-18-00-000-002-000-015-0701-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,731.00	1,731.00
11130009-18-00-000-002-000-015-0801-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	3,461.00	3,461.00
11130009-18-00-000-002-000-015-0901-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	16,440.00	16,440.00
11130009-18-00-000-002-000-015-1001-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	25,958.00	25,958.00
11130009-18-00-000-002-000-015-1101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	48,454.00	48,454.00
11130009-18-00-000-002-000-015-1201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	51,050.00	51,050.00
11130009-18-00-000-002-000-015-1301-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	45,858.00	45,858.00
11130009-18-00-000-002-000-015-1401-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	25,092.00	25,092.00
11130009-18-00-000-002-000-015-1501-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	10,383.00	10,383.00
11130009-18-00-000-002-000-015-1601-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	83,064.00	83,064.00
11130009-18-00-000-002-000-015-1701-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	40,667.00	40,667.00
11130009-18-00-000-002-000-015-1710-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	63,163.00	63,163.00
11130009-18-00-000-002-000-015-1712-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	64,894.00	64,894.00
11130009-18-00-000-002-000-015-1801-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	149,688.00	149,688.00
11130009-18-00-000-002-000-015-1901-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	16,440.00	16,440.00
11130009-18-00-000-002-000-015-2001-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	29,419.00	29,419.00
11130009-18-00-000-002-000-015-2101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	33,745.00	33,745.00
11130009-18-00-000-002-000-015-2201-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	86,525.00	86,525.00
11130009-18-00-000-005-000-015-0101-41-1,204-0092	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	35,475.00	35,475.00
TOTAL ==>		26,000,000.00	26,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	20	5	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5	2,020
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				184

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	0.00		26,000,000.00	
1,20 Tenedores Internos de Bonos	0.00		26,000,000.00	
0092 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2020 (DECRETO 20-2020 Y ACUERDO GUBERNATIVO 29-2020) QUETZALES		0.00		26,000,000.00
TOTAL		0.00		26,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	261,306.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	261,306.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	25,738,694.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	25,738,694.00
TOTAL:		0.00	26,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			20	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>261,306.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	261,306.00
		10201 Asuntos fiscales	0.00	249,192.00
		10203 Servicios de fiscalización	0.00	12,114.00
80000	SALUD		<u>0.00</u>	<u>24,121,537.00</u>
	80300	Servicios Hospitalarios	0.00	13,473,719.00
		80301 Servicios hospitalarios generales	0.00	13,473,719.00
	80400	Servicios de Salud Pública	0.00	10,608,882.00
		80401 Servicios de salud pública	0.00	10,608,882.00
	80600	Salud n.c.d	0.00	38,936.00
		80601 Salud n.c.d	0.00	38,936.00
100000	EDUCACIÓN		<u>0.00</u>	<u>1,617,157.00</u>
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	0.00	1,617,157.00
		100604 Servicios auxiliares de la educación universitaria o superior	0.00	1,617,157.00
TOTAL:			0.00	26,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			20	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	184
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	752,769.00
11 - SERVICIO DE FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO	0.00	1,617,157.00
12 - FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	0.00	9,088,633.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	0.00	13,473,719.00
14 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA	0.00	58,838.00
18 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VECTORIALES	0.00	1,008,884.00
TOTAL:	0.00	26,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			20 5 2,020			
					DIA MES AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28 5 2,020			184	
				DIA MES AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

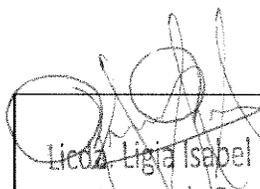
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

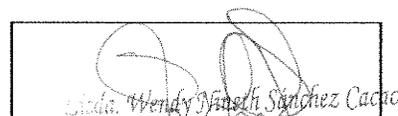
DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300092170/25-111300092050/14-111300092840/24-111300092320/20-111300092730/15-111300092690/24-111300092390/1
 9-111300092420/21-111300092430/30-111300092290/19-111300092120/26-111300092180/25-111300092060/23-11130009219
 0/37-111300092380/22-111300092080/32-111300092510/29-111300092760/

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO


 Lidia Ligia Isabel Rivas Ruano
 Asesora de Presupuestos


 Lidia Wendy Jimenez Sanchez Cacao
 Jefa del Departamento de
 Programación Presupuestaria de
 Administración Gubernamental
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132030/8-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA RÉPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-000-002-000-173-0101-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	678,881.00	678,881.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0102-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	935,192.00	935,192.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0103-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	541,165.00	541,165.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0104-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	429,495.00	429,495.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0105-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	649,922.00	649,922.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0106-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	265,159.00	265,159.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0107-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	273,195.00	273,195.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0108-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	916,329.00	916,329.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0109-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	611,547.00	611,547.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0110-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,200,830.00	1,200,830.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0111-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	959,750.00	959,750.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0112-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	984,765.00	984,765.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0113-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	908,917.00	908,917.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0114-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	277,039.00	277,039.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0115-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,640,277.00	1,640,277.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0116-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	3,519,248.00	3,519,248.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0199-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	11,829,894.00	11,829,894.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0201-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	171,049.00	171,049.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0202-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	265,855.00	265,855.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0203-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	351,652.00	351,652.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0204-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	51,695.00	51,695.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0206-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	91,186.00	91,186.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0208-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	839,933.00	839,933.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0299-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	4,533,181.00	4,533,181.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0301-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	249,759.00	249,759.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0304-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	316,299.00	316,299.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0305-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	221,224.00	221,224.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0306-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	233,018.00	233,018.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0314-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	392,338.00	392,338.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132030/8-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA RÉPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:

AMP

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

11130013-11-01-000-002-000-173-0399-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	4,744,034.00	4,744,034.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0403-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	39,525.00	39,525.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0406-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	186,010.00	186,010.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0408-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	613,069.00	613,069.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0409-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	625,166.00	625,166.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0416-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	396,813.00	396,813.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0499-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	5,118,929.00	5,118,929.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0501-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	858,491.00	858,491.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0502-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	352,698.00	352,698.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0503-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	459,420.00	459,420.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0506-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,047,878.00	1,047,878.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0507-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	372,405.00	372,405.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0509-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	700,183.00	700,183.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0510-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	355,656.00	355,656.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0511-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	379,056.00	379,056.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0513-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,242,981.00	1,242,981.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0599-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	5,494,801.00	5,494,801.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0602-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	36,428.00	36,428.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0603-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	783,866.00	783,866.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0608-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	737,399.00	737,399.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0609-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,748,300.00	1,748,300.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0611-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	404,530.00	404,530.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0612-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	182,142.00	182,142.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0613-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	187,021.00	187,021.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0699-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	6,588,915.00	6,588,915.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0701-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	910,287.00	910,287.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0704-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	300,574.00	300,574.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0705-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	221,104.00	221,104.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0709-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	920,094.00	920,094.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0713-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	298,104.00	298,104.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0718-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	138,651.00	138,651.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0719-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	192,761.00	192,761.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0799-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	5,387,688.00	5,387,688.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132030/8-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130013-11-01-000-002-000-173-0801-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,244,757.00	1,244,757.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0806-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	649,083.00	649,083.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0899-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,427,096.00	2,427,096.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0901-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	833,210.00	833,210.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0914-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	67,451.00	67,451.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0916-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	358,839.00	358,839.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0917-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	383,906.00	383,906.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0919-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	183,128.00	183,128.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0920-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,644,197.00	1,644,197.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0921-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,047,107.00	1,047,107.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0999-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	6,959,865.00	6,959,865.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1005-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	352,295.00	352,295.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1014-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	907,280.00	907,280.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1016-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	159,608.00	159,608.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1099-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	4,765,180.00	4,765,180.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1101-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,166,361.00	1,166,361.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1102-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	92,988.00	92,988.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1103-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	71,882.00	71,882.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1107-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	673,238.00	673,238.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1108-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	607,767.00	607,767.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1199-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,734,060.00	1,734,060.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1207-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	134,384.00	134,384.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1212-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	314,581.00	314,581.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1213-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	183,266.00	183,266.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1215-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,030,946.00	1,030,946.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1216-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	202,819.00	202,819.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1217-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	103,390.00	103,390.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1218-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	553,271.00	553,271.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1219-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	195,393.00	195,393.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1220-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	258,411.00	258,411.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1299-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	11,623,415.00	11,623,415.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1303-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	923,023.00	923,023.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1305-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,419,564.00	1,419,564.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/8-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA RÉPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130013-11-01-000-002-000-173-1320-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	84,862.00	84,862.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1327-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,075,117.00	1,075,117.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1329-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	108,758.00	108,758.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1399-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	10,071,487.00	10,071,487.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1406-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	672,113.00	672,113.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1407-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	35,712.00	35,712.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1408-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	390,714.00	390,714.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1409-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	566,369.00	566,369.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1411-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	236,219.00	236,219.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1412-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	371,315.00	371,315.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1416-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	504,564.00	504,564.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1499-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	9,955,805.00	9,955,805.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1501-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,365,143.00	1,365,143.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1502-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	512,534.00	512,534.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1507-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,192,539.00	1,192,539.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1599-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,920,834.00	2,920,834.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1601-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,847,379.00	1,847,379.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1604-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	93,729.00	93,729.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1607-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	618,531.00	618,531.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1609-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	87,587.00	87,587.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1613-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	971,397.00	971,397.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1699-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	4,857,275.00	4,857,275.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1701-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,300,974.00	1,300,974.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1703-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	309,239.00	309,239.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1704-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	289,395.00	289,395.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1705-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	5,326,017.00	5,326,017.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1706-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	449,054.00	449,054.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1707-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,627,775.00	2,627,775.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1708-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	930,498.00	930,498.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1709-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,091,546.00	2,091,546.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1710-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,240,239.00	2,240,239.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1799-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	6,567,529.00	6,567,529.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1801-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	387,078.00	387,078.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/8-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA RÉPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:

AMP

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	EGRESOS	INGRESOS
11130013-11-01-000-002-000-173-1802-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,884,536.00	1,884,536.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1804-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,829,044.00	1,829,044.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1805-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	748,811.00	748,811.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1899-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	3,624,842.00	3,624,842.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1901-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	882,296.00	882,296.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1902-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	54,045.00	54,045.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1903-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,049,678.00	1,049,678.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1904-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,581,401.00	1,581,401.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1905-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	547,597.00	547,597.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1906-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,168,030.00	1,168,030.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1907-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	381,819.00	381,819.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1909-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	327,690.00	327,690.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1999-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	5,270,705.00	5,270,705.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2001-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,586,354.00	2,586,354.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2003-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	223,421.00	223,421.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2007-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,187,178.00	2,187,178.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2008-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	92,009.00	92,009.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2011-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	240,608.00	240,608.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2099-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	10,276,216.00	10,276,216.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2101-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	4,517,602.00	4,517,602.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2107-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	489,507.00	489,507.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2199-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	3,886,403.00	3,886,403.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2201-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	379,401.00	379,401.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2202-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	236,728.00	236,728.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2203-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	193,329.00	193,329.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2204-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	311,135.00	311,135.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2205-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,392,588.00	1,392,588.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2210-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	164,799.00	164,799.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2211-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	377,420.00	377,420.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2213-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	77,414.00	77,414.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2214-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	911,295.00	911,295.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2217-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	79,653.00	79,653.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2299-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	5,067,630.00	5,067,630.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132030/8-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA RÉPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130013-11-01-000-002-000-173-3000-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	4,993,919.00	4,993,919.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0103-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	3,154,546.00	3,154,546.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0104-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	337,724.00	337,724.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0106-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	616,225.00	616,225.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0110-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	504,667.00	504,667.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0111-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	228,429.00	228,429.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0199-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	4,994,089.00	4,994,089.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0202-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,113,852.00	1,113,852.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0203-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	212,361.00	212,361.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0205-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	640,205.00	640,205.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0207-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	224,853.00	224,853.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0208-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,228,360.00	1,228,360.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0299-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,050,736.00	2,050,736.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0303-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	31,543.00	31,543.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0306-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	240,358.00	240,358.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0311-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	223,009.00	223,009.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0399-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	600,894.00	600,894.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0403-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	3,919,304.00	3,919,304.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0411-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	3,675,492.00	3,675,492.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0412-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	4,077,682.00	4,077,682.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0499-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	7,705,672.00	7,705,672.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0501-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	378,492.00	378,492.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0502-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	830,730.00	830,730.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0503-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	42,858.00	42,858.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0504-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	519,738.00	519,738.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0505-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	354,753.00	354,753.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0506-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	17,138.00	17,138.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0507-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	381,435.00	381,435.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0508-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	400,298.00	400,298.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0509-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	61,191.00	61,191.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0510-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	95,187.00	95,187.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0512-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	110,423.00	110,423.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0599-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,508,524.00	1,508,524.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/8-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130013-11-02-000-002-000-173-0602-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	239,982.00	239,982.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0603-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	142,600.00	142,600.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0606-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	216,517.00	216,517.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0608-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	651,302.00	651,302.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0609-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	47,357.00	47,357.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0611-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	183,033.00	183,033.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0613-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	169,909.00	169,909.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0699-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	968,485.00	968,485.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0701-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	228,880.00	228,880.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0703-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	229,761.00	229,761.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0704-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	163,015.00	163,015.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0706-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	775,415.00	775,415.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0712-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	94,724.00	94,724.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0799-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,350,335.00	1,350,335.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0801-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	323,043.00	323,043.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0804-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	16,149.00	16,149.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0805-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	537,246.00	537,246.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0806-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	269,683.00	269,683.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0904-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	93,219.00	93,219.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0920-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	174,480.00	174,480.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0999-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,131,747.00	1,131,747.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1006-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	28,591.00	28,591.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1007-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	572,263.00	572,263.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1011-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	38,952.00	38,952.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1013-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	33,580.00	33,580.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1015-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	99,843.00	99,843.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1099-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	804,578.00	804,578.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1101-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	502,452.00	502,452.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1212-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	169,994.00	169,994.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1213-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	427,999.00	427,999.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1214-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	148,926.00	148,926.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1215-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	113,929.00	113,929.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1216-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	73,308.00	73,308.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/8-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA RÉPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130013-11-02-000-002-000-173-1217-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	98,614.00	98,614.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1220-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,408,255.00	2,408,255.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1225-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	593,556.00	593,556.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1228-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	25,497.00	25,497.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1299-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	8,907,454.00	8,907,454.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1313-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,045,513.00	1,045,513.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1326-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	6,921,466.00	6,921,466.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1399-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	7,153,540.00	7,153,540.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1402-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	290,360.00	290,360.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1405-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,220,193.00	1,220,193.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1419-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	717,616.00	717,616.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1499-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	3,578,107.00	3,578,107.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1501-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	296,696.00	296,696.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1502-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	99,582.00	99,582.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1503-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	343,562.00	343,562.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1505-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	52,510.00	52,510.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1507-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	512,148.00	512,148.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1599-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	835,311.00	835,311.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1601-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	872,351.00	872,351.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1607-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	407,203.00	407,203.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1608-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	291,721.00	291,721.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1609-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,021,501.00	1,021,501.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1611-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	268,587.00	268,587.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1612-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	920,947.00	920,947.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1615-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	418,383.00	418,383.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1699-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,283,790.00	2,283,790.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1701-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	678,321.00	678,321.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1703-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	189,849.00	189,849.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1704-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	660,982.00	660,982.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1706-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	596,445.00	596,445.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1707-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	590,758.00	590,758.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1709-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	3,202,278.00	3,202,278.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1710-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	495,770.00	495,770.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132030/8-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	-----	-----------------	----------------	----------	-----------------	--

11130013-11-02-000-002-000-173-1712-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	601,793.00	601,793.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1799-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	4,513,411.00	4,513,411.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1801-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	853,647.00	853,647.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1802-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	133,239.00	133,239.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1804-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	916,243.00	916,243.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1899-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	124,968.00	124,968.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1901-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,941,195.00	1,941,195.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1902-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,568,983.00	1,568,983.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1904-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,938,341.00	1,938,341.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1908-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	150,970.00	150,970.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1909-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,453,304.00	1,453,304.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1910-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	361,987.00	361,987.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1999-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	3,241,553.00	3,241,553.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2001-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,313,015.00	1,313,015.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2005-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	302,660.00	302,660.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2006-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,531,993.00	1,531,993.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2007-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,081,916.00	1,081,916.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2011-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,416,035.00	1,416,035.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2099-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	9,339,855.00	9,339,855.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2101-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	7,463,500.00	7,463,500.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2103-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	274,190.00	274,190.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2106-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	51,449.00	51,449.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2199-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	590,830.00	590,830.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2201-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	362,202.00	362,202.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2202-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	76,369.00	76,369.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2203-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	95,461.00	95,461.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2205-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	191,877.00	191,877.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2211-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	77,328.00	77,328.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2214-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	538,191.00	538,191.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2217-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	47,333.00	47,333.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2299-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	506,866.00	506,866.00
11130013-11-02-000-002-000-173-3000-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,708,401.00	1,708,401.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/8-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA RÉPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

TOTAL ==> 383,000,000.00 383,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132030/8-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA RÉPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	0.00		383,000,000.00	
1,20 Tenedores Internos de Bonos	0.00		383,000,000.00	
0092 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2020 (DECRETO 20-2020 Y ACUERDO GUBERNATIVO 29-2020) QUETZALES		0.00		383,000,000.00
TOTAL		0.00		383,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	383,000,000.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	383,000,000.00
TOTAL:		0.00	383,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/8-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA RÉPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION				
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30 4 2,020				
		TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1		ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28 5 2,020		52	
						DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	383,000,000.00
	50500	Transporte	0.00	383,000,000.00
		50501 Transporte por carretera	0.00	383,000,000.00
TOTAL:			0.00	383,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	383,000,000.00
TOTAL:	0.00	383,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/8-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA RÉPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30 4 2,020		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28 5 2,020			52
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/8-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

Linda Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto

Linda Wendy Nineth Sánchez Cacao
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Gubernamental Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28	5	2,020	53
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

11130013-19-00-000-002-000-511-0101-41-1,204-0092	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	4,375,000.00	4,375,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-0701-41-1,204-0092	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	6,125,000.00	6,125,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-0802-41-1,204-0092	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	6,125,000.00	6,125,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1018-41-1,204-0092	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	6,125,000.00	6,125,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1308-41-1,204-0092	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	6,125,000.00	6,125,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-1404-41-1,204-0092	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	6,125,000.00	6,125,000.00
TOTAL ==>		35,000,000.00	35,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132180/1-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	53
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	<u>0.00</u>		<u>35,000,000.00</u>	
1.20 Tenedores Internos de Bonos	0.00		35,000,000.00	
0092 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2020 (DECRETO 20-2020 Y ACUERDO GUBERNATIVO 29-2020) QUETZALES		0.00		35,000,000.00
TOTAL		0.00		35,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0.00	35,000,000.00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	35,000,000.00
TOTAL:		<u>0.00</u>	<u>35,000,000.00</u>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132180/1-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -POPAVI-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	53
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		0.00	35,000,000.00
	110600	Vivienda	0.00	35,000,000.00
		110601 Vivienda	0.00	35,000,000.00
TOTAL:			0.00	35,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
19 - DESARROLLO DE LA VIVIENDA	0.00	35,000,000.00
TOTAL:	0.00	35,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132180/1-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30 4 2,020		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28 5 2,020			53
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132180/1-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -POPAVI-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Lidia Mejía Isabel Rivas Ruano
 Asesor del Presupuesto

[Signature]
Lidia Wendy Cineth Sánchez Cacao
 Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Cubana
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			6	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	54
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132090/1-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA RÉPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DEL-INSIVUMEH-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			6	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	54
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-16-00-000-002-000-329-0101-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-0102-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-0103-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-0107-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-0108-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-0111-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-0117-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-0301-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-0304-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-0401-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-0408-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-0410-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-0415-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-0501-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-0512-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-0719-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-0801-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-0903-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-0904-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1107-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1201-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1202-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1221-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1223-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1301-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1304-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1305-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1306-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1308-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/1-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DEL-INSIVUMEH-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			6	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	54
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130013-16-00-000-002-000-329-1401-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1419-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1420-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1504-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1507-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1603-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1611-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1614-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1617-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1701-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1702-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1703-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1705-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1709-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1710-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1712-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1804-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-1902-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-2007-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-2101-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-002-000-329-2214-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-0101-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-0108-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	600,000.00	600,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-0115-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-0116-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-0203-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-0311-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-0403-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-0507-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-0604-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-0609-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-0919-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-1002-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/1-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA RÉPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DEL-INSIVUMEH-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			6	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	54
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130013-16-00-000-003-000-329-1107-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-1209-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-1218-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-1304-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-1326-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-1405-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-1420-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-1601-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-1604-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-1613-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-1801-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-1902-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-1904-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-2106-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-2212-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-329-2214-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-003-000-381-0101-41-1,204-0092	ACTIVOS INTANGIBLES	3,000,000.00	3,000,000.00
11130013-16-00-000-004-000-329-0116-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-004-000-329-0303-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-004-000-329-0601-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-004-000-329-1014-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	600,000.00	600,000.00
11130013-16-00-000-004-000-329-1215-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-004-000-329-1710-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-004-000-329-1904-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-004-000-329-2001-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-004-000-329-2005-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
11130013-16-00-000-004-000-329-2205-41-1,204-0092	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300,000.00	300,000.00
TOTAL ==>		30,000,000.00	30,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132090/1-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA RÉPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DEL-INSIVUMEH-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			6	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	54
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>41 COLOCACIONES INTERNAS</u>	<u>0.00</u>		<u>30,000,000.00</u>	
1,20 Tenedores Internos de Bonos	0.00		30,000,000.00	
0092 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2020 (DECRETO 20-2020 Y ACUERDO GUBERNATIVO 29-2020) QUETZALES		0.00		30,000,000.00
TOTAL		0.00		30,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	30,000,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	30,000,000.00
TOTAL:		0.00	30,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132090/1-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DEL-INSIVUMEH-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			6	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	54
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		<u>0.00</u>	<u>15,000,000.00</u>
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	0.00	15,000,000.00
		40201	0.00	15,000,000.00
		Gestión prospectiva de riesgos a desastres		
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>0.00</u>	<u>15,000,000.00</u>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	15,000,000.00
		50101	0.00	15,000,000.00
		Asuntos económicos y comerciales en general		
TOTAL:			0.00	30,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
16 - SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA, CLIMATICA,	0.00	30,000,000.00
TOTAL:	0.00	30,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132090/1-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DEL-INSIVUMEH-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	6	5	2,020		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5	2,020	54
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/1-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA RÉPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DEL-INSIVUMEH-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Licda. Digna Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto

[Firma]
Licda. Wendy Nineth Sánchez Cacao
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			7	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28	5	2,020	56
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-001-000-001-332-0101-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	6,300,000.00	6,300,000.00
11130013-20-00-001-000-001-332-0106-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	3,100,000.00	3,100,000.00
11130013-20-00-001-000-001-332-0115-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	10,600,000.00	10,600,000.00
TOTAL ==>		20,000,000.00	20,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132140/3- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			7	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	56
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>41</u> COLOCACIONES INTERNAS	<u>0.00</u>		<u>20,000,000.00</u>	
1,20 Tenedores Internos de Bonos	0.00		20,000,000.00	
0092 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2020 (DECRETO 20-2020 Y ACUERDO GUBERNATIVO 29-2020) QUETZALES		0.00		20,000,000.00
TOTAL		0.00		20,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	20,000,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	20,000,000.00
TOTAL:		<u>0.00</u>	<u>20,000,000.00</u>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/3- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			7	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	56
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		0.00	20,000,000.00
	70200	Desarrollo Comunitario	0.00	20,000,000.00
		70201 Desarrollo comunitario	0.00	20,000,000.00
TOTAL:			0.00	20,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y	0.00	20,000,000.00
TOTAL:	0.00	20,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132140/3- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	7	5	2,020		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5	2,020	56
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/3- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Licda. Virginia Isabel Nivas Ruano
Asesor de Presupuesto

[Firma]
Licda. Wendy Weneeth Sánchez Cacao
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	57
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-000-001-000-181-0101-41-1,204-0092	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	133,200.00	133,200.00
11130013-20-00-000-001-000-181-0106-41-1,204-0092	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	59,264.00	59,264.00
11130013-20-00-000-001-000-181-0115-41-1,204-0092	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	207,536.00	207,536.00
11130013-20-00-000-001-000-188-0101-41-1,204-0092	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	836,550.00	836,550.00
11130013-20-00-000-001-000-188-0106-41-1,204-0092	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	371,800.00	371,800.00
11130013-20-00-000-001-000-188-0115-41-1,204-0092	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	1,301,650.00	1,301,650.00
11130013-20-00-000-001-000-199-0101-41-1,204-0092	OTROS SERVICIOS	29,970.00	29,970.00
11130013-20-00-000-001-000-199-0106-41-1,204-0092	OTROS SERVICIOS	13,340.00	13,340.00
11130013-20-00-000-001-000-199-0115-41-1,204-0092	OTROS SERVICIOS	46,690.00	46,690.00
TOTAL ==>		3,000,000.00	3,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132140/4-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	57
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>41 COLOCACIONES INTERNAS</u>	<u>0.00</u>		<u>3,000,000.00</u>	
1,20 Tenedores Internos de Bonos	0.00		3,000,000.00	
0092 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2020 (DECRETO 20-2020 Y ACUERDO GUBERNATIVO 29-2020) QUETZALES		0.00		3,000,000.00
TOTAL		0.00		3,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	3,000,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	3,000,000.00
TOTAL:		0.00	3,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/4-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28	5	2,020	57
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		0.00	3,000,000.00
	70200	Desarrollo Comunitario	0.00	3,000,000.00
		70201 Desarrollo comunitario	0.00	3,000,000.00
TOTAL:			0.00	3,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y	0.00	3,000,000.00
TOTAL:	0.00	3,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132140/4-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	8	5	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5
		2,020		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				57

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132140/4-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

Lidia
Lidia Isabel Rivas Ruano
Asesora de Presupuesto

Wendy
Lidia Wendy Aneth Sánchez Cacao
Jefa del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8 5 2,020		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28 5 2,020			58
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/8- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - CIV.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-171-0101-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	4,905,000.00	4,905,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0103-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0105-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0106-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,635,000.00	1,635,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0107-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,635,000.00	1,635,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0108-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	3,815,000.00	3,815,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0111-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,090,000.00	1,090,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0113-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,180,000.00	2,180,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0114-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,725,000.00	2,725,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0115-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	3,175,000.00	3,175,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0116-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	405,000.00	405,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0117-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	45,000.00	45,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0201-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	225,000.00	225,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0202-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	90,000.00	90,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0203-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	135,000.00	135,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0204-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	45,000.00	45,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0205-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	270,000.00	270,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0207-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	90,000.00	90,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0301-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	90,000.00	90,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0302-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	180,000.00	180,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0303-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	45,000.00	45,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0314-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	90,000.00	90,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0316-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	45,000.00	45,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0401-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	90,000.00	90,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0403-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,090,000.00	1,090,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0411-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0412-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0415-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,635,000.00	1,635,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1020-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132060/8- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130013-14-00-000-001-000-171-1201-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,180,000.00	2,180,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1207-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1209-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,270,000.00	2,270,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1216-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,180,000.00	2,180,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1224-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,635,000.00	1,635,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1301-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	5,995,000.00	5,995,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1302-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1303-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	5,450,000.00	5,450,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1305-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1310-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1320-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,635,000.00	1,635,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1323-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1326-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1327-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1331-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1401-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1421-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1501-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1505-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,090,000.00	1,090,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1507-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1508-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1601-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,090,000.00	1,090,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1602-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1603-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,090,000.00	1,090,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1608-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1612-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,725,000.00	2,725,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1709-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	225,000.00	225,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1802-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	4,905,000.00	4,905,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1803-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,635,000.00	1,635,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1903-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,090,000.00	1,090,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1904-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1906-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1908-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132060/8- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - CIV.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

11130013-14-00-000-001-000-171-1910-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,180,000.00	2,180,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1911-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	90,000.00	90,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-2001-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,090,000.00	1,090,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-2005-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-2006-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,090,000.00	1,090,000.00
11130013-14-00-000-001-000-171-2101-41-1,204-0092	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	545,000.00	545,000.00
11130013-14-00-001-000-002-332-0115-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	4,000,000.00	4,000,000.00
11130013-14-00-001-000-002-332-0705-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	4,200,903.00	4,200,903.00
11130013-14-00-001-000-002-332-1220-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	3,852,934.00	3,852,934.00
11130013-14-00-001-000-002-332-1404-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	3,702,093.00	3,702,093.00
11130013-14-00-001-000-003-332-1323-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	2,450,000.00	2,450,000.00
11130013-14-00-001-000-004-332-0920-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	3,794,070.00	3,794,070.00
11130013-14-00-002-000-001-332-0713-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	3,137,877.00	3,137,877.00
11130013-14-00-002-000-001-332-0806-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	5,588,073.00	5,588,073.00
11130013-14-00-002-000-001-332-1202-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	4,289,241.00	4,289,241.00
11130013-14-00-002-000-001-332-1208-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	3,401,618.00	3,401,618.00
11130013-14-00-002-000-001-332-1210-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	1,626,467.00	1,626,467.00
11130013-14-00-002-000-001-332-1221-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	5,613,363.00	5,613,363.00
11130013-14-00-002-000-001-332-1307-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	3,649,868.00	3,649,868.00
11130013-14-00-002-000-001-332-1309-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	5,190,030.00	5,190,030.00
11130013-14-00-002-000-001-332-1318-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	1,811,384.00	1,811,384.00
11130013-14-00-002-000-001-332-1404-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	5,341,123.00	5,341,123.00
11130013-14-00-002-000-001-332-1405-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	4,438,706.00	4,438,706.00
11130013-14-00-002-000-001-332-1406-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	3,096,954.00	3,096,954.00
11130013-14-00-002-000-001-332-1420-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	1,173,549.00	1,173,549.00
11130013-14-00-002-000-001-332-1611-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	5,475,608.00	5,475,608.00
11130013-14-00-002-000-001-332-2011-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	4,166,139.00	4,166,139.00
TOTAL ==>		159,000,000.00	159,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132060/8- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8 5 2,020		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28 5 2,020			58
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	<u>0.00</u>		<u>159,000,000.00</u>	
1,20 Tenedores Internos de Bonos	0.00		159,000,000.00	
0092 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2020 (DECRETO 20-2020 Y ACUERDO GUBERNATIVO 29-2020) QUETZALES		0.00		159,000,000.00
TOTAL		0.00		159,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	79,000,000.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	79,000,000.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	80,000,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	80,000,000.00
TOTAL:		<u>0.00</u>	<u>159,000,000.00</u>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/8- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	8	5	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		58		

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>0.00</u>	<u>79,000,000.00</u>
	50900	Asuntos económicos n.c.d	0.00	79,000,000.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	0.00	79,000,000.00
80000	SALUD		<u>0.00</u>	<u>58,000,000.00</u>
	80200	Servicios para Pacientes Externos	0.00	58,000,000.00
		80201 Servicios médicos generales	0.00	58,000,000.00
100000	EDUCACIÓN		<u>0.00</u>	<u>22,000,000.00</u>
	100100	Educación Preprimaria y Primaria	0.00	15,755,930.00
		100102 Educación primaria	0.00	15,755,930.00
	100200	Educación Media	0.00	6,244,070.00
		100201 Educación básica	0.00	2,450,000.00
		100202 Educación diversificada	0.00	3,794,070.00
TOTAL:			0.00	159,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/8- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - CIV.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			8 5 2,020		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28 5 2,020			58
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	0.00	159,000,000.00
TOTAL:	0.00	159,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/8- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	8	5	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5	2,020
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		58		

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/8- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

Lidia Ligia Isabel Rivas Ruano
 Asesor de Presupuesto

Lidia Wendy Nineth Sanchez Cacao
 Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Gubernamental
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			14 5 2,020		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28 5 2,020			67
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-002-331-1315-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	15,800,000.00	15,800,000.00
11130013-11-01-001-000-003-331-1299-52-0402-0135	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	10,000,000.00	10,000,000.00
11130013-11-01-001-000-003-331-2103-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	13,000,000.00	13,000,000.00
11130013-11-01-002-000-002-331-1099-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	10,000,000.00	10,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0499-52-0402-0135	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	20,000,000.00	20,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1399-52-0402-0135	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	10,000,000.00	10,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-3500-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	5,000,000.00	5,000,000.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0499-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	5,000,000.00	5,000,000.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1107-41-1,204-0092	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	5,200,000.00	5,200,000.00
TOTAL ==>		94,000,000.00	94,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/17-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON QUE TIENE COMO FINALIDAD ACREDITAR ESPACIO PRESUPUESTARIA EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" PARA DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-, RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" Y 52 "PRESTAMOS EXTERNOS").

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			14	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	67
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	<u>0.00</u>		<u>54,000,000.00</u>	
1,20 Tenedores Internos de Bonos	0.00		54,000,000.00	
0092 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2020 (DECRETO 20-2020 Y ACUERDO GUBERNATIVO 29-2020) QUETZALES		0.00		54,000,000.00
52 PRÉSTAMOS EXTERNOS	<u>0.00</u>		<u>40,000,000.00</u>	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	0.00		40,000,000.00	
0135 PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL		0.00		40,000,000.00
TOTAL		0.00		94,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	94,000,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	94,000,000.00
TOTAL:		0.00	94,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/17-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON QUE TIENE COMO FINALIDAD ACREDITAR ESPACIO PRESUPUESTARIA EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" PARA DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-, RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" Y 52 "PRESTAMOS EXTERNOS").

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14	5	2,020	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5	2,020	67
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	94,000,000.00
	50500	Transporte	0.00	94,000,000.00
		50501 Transporte por carretera	0.00	94,000,000.00
TOTAL:			0.00	94,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	94,000,000.00
TOTAL:	0.00	94,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/17-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON QUE TIENE COMO FINALIDAD ACREDITAR ESPACIO PRESUPUESTARIA EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" PARA DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-, RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" Y 52 "PRESTAMOS EXTERNOS").

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	14	5	2,020	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5	2,020	67
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/17-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CON QUE TIENE COMO FINALIDAD ACREDITAR ESPACIO PRESUPUESTARIA EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" PARA DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-, RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" Y 52 "PRESTAMOS EXTERNOS").

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Licda. Lilia Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto

[Firma]
Licda. Wendy Yareth Sánchez Cuevas
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			23	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	72
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130018-99-01-000-002-000-441-3000-41-1,204-0092	TRANSFERENCIAS AL ORGANISMO	300,000,000.00	300,000,000.00
11130018-99-01-000-002-000-451-3000-41-1,204-0092	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN	190,300,000.00	190,300,000.00
11130018-99-01-000-003-000-453-0101-41-1,204-0092	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES	10,000,000.00	10,000,000.00
11130018-99-01-000-009-000-451-0199-41-1,204-0092	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN	40,000,000.00	40,000,000.00
11130018-99-01-000-009-000-451-3000-41-1,204-0092	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN	10,000,000.00	10,000,000.00
11130018-99-01-000-022-000-451-3000-41-1,204-0092	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN	30,000,000.00	30,000,000.00
11130018-99-01-000-023-000-447-3000-41-1,204-0092	APORTE DEL ESTADO A LA CONTRALORÍA	106,981,200.00	106,981,200.00
11130018-99-01-000-023-000-531-3000-41-1,204-0092	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN	13,018,800.00	13,018,800.00
TOTAL ==>		700,300,000.00	700,300,000.00

DESCRIPCION:

Modificación Presupuestaria a favor de Varias Entidades receptoras de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro por fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", por Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos Según Decreto Número 20-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	23	4	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28 5 2,020
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
72				

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>41 COLOCACIONES INTERNAS</u>	<u>0.00</u>		<u>700,300,000.00</u>	
1,20 Tenedores Internos de Bonos	0.00		700,300,000.00	
0092 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2020 (DECRETO 20-2020 Y ACUERDO GUBERNATIVO 29-2020) QUETZALES		0.00		700,300,000.00
TOTAL		0.00		700,300,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	687,281,200.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	687,281,200.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0.00	13,018,800.00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	13,018,800.00
TOTAL:		0.00	700,300,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria a favor de Varias Entidades receptoras de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro por fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", por Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos Segun Decreto Número 20-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			23	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	72
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>120,000,000.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	120,000,000.00
		10203	0.00	120,000,000.00
		Servicios de fiscalización		
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>0.00</u>	<u>580,300,000.00</u>
	30200	Administración de Justicia	0.00	500,300,000.00
		30201	0.00	500,300,000.00
		Administración de justicia		
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	0.00	80,000,000.00
		30301	0.00	30,000,000.00
		Defensoría pública penal		
		30302	0.00	50,000,000.00
		Defensoría de los derechos humanos		
TOTAL:			0.00	700,300,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria a favor de Varias Entidades receptoras de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro por fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", por Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos Según Decreto Número 20-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	23	4	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5
			DIA	MES
			2,020	AÑO
No. DOCUMENTO				
72				

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	700,300,000.00
TOTAL:	0.00	700,300,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria a favor de Varias Entidades receptoras de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro por fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", por Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos Según Decreto Número 20-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			23	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	72
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Modificación Presupuestaria a favor de Varias Entidades receptoras de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro por fuente de financiamiento 41 "Colocaciones Internas", por Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos Según Decreto Número 20-2020.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

Licda. Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto

Licda. Wendy Nilsson Sánchez Cacao
Jefe del Departamento de
Promoción Presupuestaria de
Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			24	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	74
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130018-99-05-000-002-000-511-3000-41-1,204-0092	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	200,000,000.00	200,000,000.00
TOTAL ==>		200,000,000.00	200,000,000.00

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria a favor del Instituto Nacional de Bosques -INAB- Decreto No. 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	24	4	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28 5 2,020
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
74				

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>41</u> COLOCACIONES INTERNAS	<u>0.00</u>		<u>200,000,000.00</u>	
1,20 Tenedores Internos de Bonos	0.00		200,000,000.00	
0092 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2020 (DECRETO 20-2020 Y ACUERDO GUBERNATIVO 29-2020) QUETZALES		0.00		200,000,000.00
TOTAL		0.00		200,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0.00	200,000,000.00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	200,000,000.00
TOTAL:		0.00	200,000,000.00

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria a favor del Instituto Nacional de Bosques -INAB- Decreto No. 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			24	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	74
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		0.00	200,000,000.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00	200,000,000.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	0.00	200,000,000.00
TOTAL:			0.00	200,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	200,000,000.00
TOTAL:	0.00	200,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria a favor del Instituto Nacional de Bosques -INAB- Decreto No. 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	24	4	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28 5 2,020
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
74				

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Ampliación presupuestaria a favor del Instituto Nacional de Bosques -INAB- Decreto No. 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

Licda. Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor del Presupuesto

Licda. Wendy Nineth Sanchez Cacao
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de la Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			28	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	76
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130018-99-01-000-018-000-461-3000-41-1,204-0092	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PÚBLICAS	360,000,000.00	360,000,000.00
TOTAL ==>		360,000,000.00	360,000,000.00

DESCRIPCION: Ampliación Presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, según Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			28	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	76
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>41</u> COLOCACIONES INTERNAS	<u>0.00</u>		<u>360,000,000.00</u>	
1,20 Tenedores Internos de Bonos	0.00		360,000,000.00	
0092 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2020 (DECRETO 20-2020 Y ACUERDO GUBERNATIVO 29-2020) QUETZALES		0.00		360,000,000.00
TOTAL		0.00		360,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	360,000,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	360,000,000.00
TOTAL:		0.00	360,000,000.00

DESCRIPCION: Ampliación Presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, según Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			28	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	76
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	360,000,000.00
	50300	Combustibles y Energía	0.00	360,000,000.00
		50306 Electricidad	0.00	360,000,000.00
TOTAL:			0.00	360,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	360,000,000.00
TOTAL:	0.00	360,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Ampliación Presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, según Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	28	4	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28 5 2,020
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
76				

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Ampliación Presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, según Decreto Número 20-2020 del Congreso de la Republica de Guatemala.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

Licda. Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto

Licda. Wendy Sánchez Sánchez
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			28	4	2,020
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	79
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130018-99-01-000-002-000-441-3000-52-0401-0071	TRANSFERENCIAS AL ORGANISMO	50,000,000.00	50,000,000.00
11130018-99-01-000-002-000-451-3000-52-0402-0129	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN	104,600,000.00	104,600,000.00
11130018-99-01-000-003-000-533-0101-52-0401-0071	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES	12,000,000.00	12,000,000.00
11130018-99-01-000-022-000-451-3000-52-0401-0071	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN	9,500,000.00	9,500,000.00
11130018-99-01-000-022-000-531-3000-52-0401-0071	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN	2,500,000.00	2,500,000.00
TOTAL ==>		178,600,000.00	178,600,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES INACIF, INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL IDPP, MINISTERIO PÚBLICO MP Y EL ORGANISMO JUDICIAL POR AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			28	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	79
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
<u>52</u>	PRÉSTAMOS EXTERNOS	<u>0.00</u>		<u>178,600,000.00</u>	
0401	Banco Centroamericano de Integracion Economica	0.00		74,000,000.00	
	0071 PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL SECTOR JUSTICIA		0.00		74,000,000.00
0402	Banco Interamericano de Desarrollo	0.00		104,600,000.00	
	0129 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DEL MINISTERIO PUBLICO		0.00		104,600,000.00
TOTAL			0.00		178,600,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	164,100,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	164,100,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0.00	14,500,000.00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	14,500,000.00
TOTAL:		0.00	178,600,000.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES INACIF, INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL IDPP, MINISTERIO PÚBLICO MP Y EL ORGANISMO JUDICIAL POR AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	28	4	2,020		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
I	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5	2,020	79
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>0.00</u>	<u>178,600,000.00</u>
	30200	Administración de Justicia	0.00	166,600,000.00
		30201 Administración de justicia	0.00	166,600,000.00
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	0.00	12,000,000.00
		30301 Defensoría pública penal	0.00	12,000,000.00
TOTAL:			0.00	178,600,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	178,600,000.00
TOTAL:	0.00	178,600,000.00

DESCRIPCION:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES INACIF, INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL IDPP, MINISTERIO PÚBLICO MP Y EL ORGANISMO JUDICIAL POR AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			28	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	79
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES INACIF, INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL IDPP, MINISTERIO PÚBLICO MP Y EL ORGANISMO JUDICIAL POR AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS SEGÚN DECRETO NÚMERO 20-2020 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

Lidia Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto

Licda Wendy Nineth Sanchez Cacao
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			28	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	80
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-PF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-PF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130018-99-05-000-003-000-691-3000-41-1,204-0092	FONDOS OTORGADOS A INSTITUCIONES	100,000,000.00	100,000,000.00
TOTAL ==>		100,000,000.00	100,000,000.00

DESCRIPCION: Ampliación Presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro a favor del Fondo para Vivienda, Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			28	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	80
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>41</u> COLOCACIONES INTERNAS	<u>0.00</u>		<u>100,000,000.00</u>	
1,20 Tenedores Internos de Bonos	0.00		100,000,000.00	
0092 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2020 (DECRETO 20-2020 Y ACUERDO GUBERNATIVO 29-2020) QUETZALES		0.00		100,000,000.00
TOTAL		0.00		100,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FINANCIERA		0.00	100,000,000.00
	INVERSIÓN FINANCIERA	0.00	100,000,000.00
TOTAL:		0.00	100,000,000.00

DESCRIPCION: Ampliación Presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro a favor del Fondo para Vivienda, Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			28	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	80
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		0.00	100,000,000.00
	70200	Desarrollo Comunitario	0.00	100,000,000.00
		70201 Desarrollo comunitario	0.00	100,000,000.00
TOTAL:			0.00	100,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	100,000,000.00
TOTAL:	0.00	100,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Ampliación Presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro a favor del Fondo para Vivienda, Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	28	4	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5
		2,020		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				80

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Ampliación Presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro a favor del Fondo para Vivienda, Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

Lidia Ligia Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto

Licda. Wendy Wineth Sánchez Cacao
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	4	5	2,020		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5	2,020	82
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130018-99-03-000-046-000-532-3000-41-1,204-0092	TRANSFERENCIAS A LOS CONSEJOS DE	600,000,000.00	600,000,000.00
TOTAL ==>		600,000,000.00	600,000,000.00

DESCRIPCION:

Ampliación Presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo, según Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00		OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO			4	5	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28	5	2,020	82
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>41</u> COLOCACIONES INTERNAS	<u>0.00</u>		<u>600,000,000.00</u>	
1,20 Tenedores Internos de Bonos	0.00		600,000,000.00	
0092 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2020 (DECRETO 20-2020 Y ACUERDO GUBERNATIVO 29-2020) QUETZALES		0.00		600,000,000.00
TOTAL		0.00		600,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0.00	600,000,000.00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	600,000,000.00
TOTAL:		<u>0.00</u>	<u>600,000,000.00</u>

DESCRIPCION: Ampliación Presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo, según Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	4	5	2,020		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5	2,020	82
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		0.00	600,000,000.00
	70200	Desarrollo Comunitario	0.00	600,000,000.00
		70201 Desarrollo comunitario	0.00	600,000,000.00
TOTAL:			0.00	600,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	600,000,000.00
TOTAL:	0.00	600,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION:

Ampliación Presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo, según Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130018-000-00	OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	4	5	2,020
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5
			DIA	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		82		

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Ampliación Presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo, según Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

Licda. Lige Isabel Rivas Ruano
Asesor de Presupuesto

Licda. Wendy Nineth Sanchez Cacao
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130019-000-00		SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA			21 4 2,020		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		68-2020		28 5 2,020			3
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130019-99-00-000-001-000-714-3900-41-1,204-0092	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA A	373,000,000.00	373,000,000.00
11130019-99-00-000-001-000-717-3900-41-1,204-0092	DESCUENTOS DE DEUDA INTERNA A	5,000,000.00	5,000,000.00
11130019-99-00-000-001-000-724-3900-41-1,204-0092	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA A	470,000,000.00	470,000,000.00
11130019-99-00-000-001-000-727-3900-41-1,204-0092	DESCUENTOS DE DEUDA EXTERNA A	12,000,000.00	12,000,000.00
11130019-99-00-000-001-000-734-3900-41-1,204-0092	INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR	200,000,000.00	200,000,000.00
11130019-99-00-000-001-000-738-3900-41-1,204-0092	COMISIONES Y GASTOS POR PRÉSTAMOS	10,000,000.00	10,000,000.00
11130019-99-00-000-002-000-757-3900-41-1,204-0092	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE	30,000,000.00	30,000,000.00
11130019-99-00-000-002-000-758-3900-41-1,204-0092	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE	100,000,000.00	100,000,000.00
TOTAL ==>		1,200,000,000.00	1,200,000,000.00

DESCRIPCION:

Modificación de asignaciones presupuestarias en la entidad "Servicios de la Deuda Pública", según Oficio 0635 del Ministro de Finanzas Públicas y Decreto 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala, ampliación presupuestaria que incluye a dicha entidad.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130019-000-00		SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA			21	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>41</u> <u>COLOCACIONES INTERNAS</u>	<u>0.00</u>		<u>1,200,000,000.00</u>	
1,20 Tenedores Internos de Bonos	0.00		1,200,000,000.00	
0092 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2020 (DECRETO 20-2020 Y ACUERDO GUBERNATIVO 29-2020) QUETZALES		0.00		1,200,000,000.00
TOTAL		0.00		1,200,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DEUDA PÚBLICA		0.00	1,200,000,000.00
	DEUDA PÚBLICA	0.00	1,200,000,000.00
TOTAL:		0.00	1,200,000,000.00

DESCRIPCION: Modificación de asignaciones presupuestarias en la entidad "Servicios de la Deuda Pública", según Oficio 0635 del Ministro de Finanzas Públicas y Decreto 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala, ampliación presupuestaria que incluye a dicha entidad.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130019-000-00		SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA			21	4	2,020
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020		28	5	2,020	3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
120000	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		<u>0.00</u>	<u>1,200,000,000.00</u>
	120100	Intereses y Comisiones de la Deuda Pública	0.00	1,070,000,000.00
		120101 Intereses y comisiones de la deuda pública	0.00	1,070,000,000.00
	120200	Amortizaciones de la Deuda Pública	0.00	130,000,000.00
		120201 Amortizaciones de deuda pública	0.00	130,000,000.00
TOTAL:			0.00	1,200,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
99 - SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	1,200,000,000.00
TOTAL:	0.00	1,200,000,000.00

DESCRIPCION: Modificación de asignaciones presupuestarias en la entidad "Servicios de la Deuda Pública", según Oficio 0635 del Ministro de Finanzas Públicas y Decreto 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala, ampliación presupuestaria que incluye a dicha entidad.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130019-000-00	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	21	4	2,020		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	68-2020	28	5	2,020	3
		DIA MES AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-----	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación de asignaciones presupuestarias en la entidad "Servicios de la Deuda Pública", según Oficio 0635 del Ministro de Finanzas Públicas y Decreto 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala, ampliación presupuestaria que incluye a dicha entidad.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	5	2,020
DIA	MES	AÑO

Lidia Ysabel Rivas Ruano
Asesor(a) Presupuesto

Lidia Wendy Dinech Sánchez Cacao
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental
Dirección Técnica del Presupuesto